



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN
EDUCACIÓN

**Análisis de la educación musical en la Educación Básica
Regular del Perú, año 2020**

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Doctor en Educación

AUTOR:

Almoguera Sosa, Mario Genaro (ORCID: 000-0003-4057-6381)

ASESORA:

Dra. Esquiagola Aranda, Estrella Azucena (ORCID: 0000-0002-1841-0070)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Educación y calidad educativa

LIMA – PERÚ

2020

Dedicatoria

Le dedico esta tesis a todos mis seres queridos, especialmente a mi papá que me acompaña desde el cielo, a mi madre a quien un día le dije que iba ser doctor y hoy lo cumplo , a mi esposa mi compañera de aventuras y proyectos, y mis dos hijos a quienes disfruto verlos crecer físicamente y en sabiduría.

Agradecimiento

Mi agradecimiento a todos los que han hecho de mi la persona que soy, a los docentes de esta institución y a nombre de ellos a la Doctora Estrella Esquiagola por guiarme de la mejor manera y cumplir con el objetivo de graduarme, asimismo a todos los que gentilmente participaron en la tesis con sus aportes y percepciones en cuanto al tema.

Índice de contenidos

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Resumen	vii
Abstract	viii
Resumo	xi
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÒRICO	6
III. METODOLOGÍA	18
3.1. Tipo y diseño de investigación	18
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización	18
3.3. Escenario de estudio	19
3.4. Participantes	20
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	20
3.6. Procedimiento	20
3.7. Rigor científico	20
3.8. Método de análisis de datos	22
3.9. Aspectos éticos	22
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	23
V. CONCLUSIONES	37
VI. RECOMENDACIONES	39
VII. PROPUESTA	40
REFERENCIAS	48
ANEXO	55

Resumen

El Perú tiene una riqueza cultural impresionante y una expresión de ello es la música, muy variada según las regiones, sin embargo, cuando se observa la educación musical que se imparte en la escuela, se puede percibir que existe una serie de situaciones que suceden que no está permitiendo que se le dé el valor que le corresponde, ni el desarrollo como debe, muy a pesar de los esfuerzos que hacen los docentes de música. Es por ello que la presente investigación tiene como objetivo analizar cuál es la situación de la educación musical en la educación Básica Regular del Perú en el año 2020, y para ello se empleó el enfoque cualitativo de tipo interpretativo en la que se hizo una interpretación de la percepción que tiene los participantes de lo que sucede. Llegando a la conclusión de que no existe la voluntad política de brindar el apoyo a la educación musical ni buscar su desarrollo, razón por la cual en el Proyecto Educativo Nacional del 2017 no lo considera. Y le resta importancia al incluirla dentro del área de arte y cultura.

Palabras claves: Educación musical, Práctica educativa, política educativa, formación musical, educación.

Abstract

Peru has an impressive cultural richness and one expression of this is music, which is very varied according to the regions, however when observing the musical education that is imparted at school, it can be perceived that there are a series of situations that happen that do not allow it to be given its due value, nor development as it should, much in spite of the efforts of music teachers. That is why this research aims to analyze what is the situation of music education in the Regular Basic education of Peru in 2020, and for this the qualitative approach of an interpretive type was used in which an interpretation of the perception that participants have of what is happening. Reaching the conclusion that there is no political will to provide support for music education or seek its development, which is why the National Educational Project of 2017 does not consider it. And it diminishes its importance by including it within the area of art and culture.

Keywords: Music education, Educational practice, educational policies, music training, education.

Resumo

O Peru possui uma riqueza cultural impressionante e uma expressão disso é a música, que varia muito de acordo com as regiões, porém ao se observar a educação musical que é ministrada na escola, percebe-se que há uma série de situações que acontecem que não é permitir que receba o devido valor, nem o desenvolvimento como deveria, muito apesar dos esforços dos professores de música. Por isso esta pesquisa tem como objetivo analisar qual a situação da educação musical na Educação Básica Regular do Peru em 2020, e para isso utilizou-se a abordagem qualitativa de tipo interpretativo em que uma interpretação de a percepção que os participantes têm do que está acontecendo. Chegar à conclusão de que não existe vontade política para apoiar a educação musical ou buscar o seu desenvolvimento, razão pela qual o Projeto Nacional de Educação de 2017 não a considera. E reduz sua importância ao incluí-la na área de arte e cultura.

Palavras-chave: Educação musical, Prática educacional, políticas educacionais, formação musical, educação

I. INTRODUCCIÓN

La música es la compañera de la humanidad desde siempre, eso es deducible porque desde que nacemos e inclusive antes de nacer, vivimos y percibimos sonidos, secuencias rítmicas producidos por el latido del corazón y la respiración. De igual modo, la música en los albores de la humanidad se inició por el desarrollo de la parte auditiva al percibir los sonidos de la naturaleza y todo lo que lo rodeaba. Al igual que un recién nacido nuestros antepasados probablemente hallan desarrollado la voz como reproducción de sonido y comunicación, y con ello el canto, y el movimiento corporal que dio pie al desarrollo la parte rítmica, a la que con el paso del tiempo, se sumó el desarrollo instrumental. Y cuando el músico empezó a enseñar nació la educación musical.

En el contexto universal, según UNESCO (1985) la Organización de las Naciones Unidas (ONU) crea la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en 1945, la misma que organiza en 1949 el Consejo internacional de la música, y en 1953 el Congreso Internacional sobre el rol de la Música en la Educación de jóvenes y adultos. De esta manera, la Unión Europea siempre respaldó la educación musical, prueba de ello, como indica López, De Moya (2016), es la resolución del parlamento Europeo (1988) en la que atribuye el valor de la música en la educación europea, y señala como imprescindible la educación musical en los centros escolares.

Sin embargo, esto ha ido cambiando, Alvarado (2018) señala, que los gobiernos cada vez más se preocupan por mejorar las pruebas estandarizadas perdiendo importancia la educación musical curricular en el sistema educativo. Tal es así que la educación artística en España pierde la obligatoriedad en el nivel de primaria, como señala Viñao, A. (2016) en la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) también publicado por la Jefatura del Estado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) 2013 y modificado en el año 2018, en la que justifica aduciendo que el actual sistema impide una mejora de la calidad educativa, como muestra los resultados alcanzados en los exámenes realizadas por el Programa para la Evaluación Internacional de Estudiantes (PISA). Quitando

importancia a la música y otras expresiones artísticas.

En América, como señala Villafuerte (2019) los resultados de PISA realizado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), obliga a las naciones aplicar políticas apresuradas dando mayor importancia a áreas como matemática, comunicación y ciencia dejando de lado la educación musical y el desarrollo artístico.

En América latina, existen esfuerzos en cuanto a este tema, es así que en 1995 se crea el Foro Latinoamericano de educación Musical (FLADEM), como lo indica en su portal institucional, con el objetivo de dar importancia a la educación musical en la formación integral de la persona, y de crear una red profesional de maestros de Latinoamérica. Y en su 25 aniversario en el año 2020, como reconocimiento a sus fundadoras y al trabajo desarrollado, la presidenta del FLADEM Adriana Rodríguez precisa que, lo logrado es aun con el neoliberalismo, con las dependencias económicas de nuestras naciones y del prejuicio contra las mujeres, contra la educación musical y la música.

En el Perú, del mismo modo ha habido mucha iniciativa en cuanto a este tema. Pero también descuido y falta de apoyo de parte del Estado. Como indica El Peruano (2017) sobre la iniciativa que tuvo Bernardo Alcedo en 1858 cuando presentó al congreso el primer proyecto de Conservatorio Nacional para el Perú y no fue aceptado. O el intento de eliminar la formación pedagógica musical, en los Centros de Formación, a través del proyecto de ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y la Carrera Pública de sus Docentes (EDUCATEC, 2015), según Crónica Viva (2015).

Es importante señalar que La educación musical desarrollada en la Educación Básica Regular (EBR) ha pasado por varios momentos. Sánchez (2000) señala que en 1842 se incluye a la Música dentro del curso de Educación física. Posteriormente en la Ley de educación 23384 del año 1993 del Ministerio de Educación (MINEDU) se indica que la educación artística es obligatoria. Luego la Ley General de Educación N° 28044 del año 2003 deroga la ley 23384, hasta llegar

al Reglamento de la Ley General de Educación N° 28044 (2012) que se mantiene vigente hasta nuestros días.

Cabe señalar que los estudiantes de los países que son miembros de la OCDE y están por terminar la E.B.R. participan en la prueba PISA; el Perú a pesar de no integrar a la OCDE participa de dicha evaluación. Así, a partir de los resultados que obtiene, como el último realizada en el 2018, le permite al MINEDU la elaboración de Planes de Mejora de los aprendizajes en competencias y capacidades relacionadas a comprensión lectora, resolución de problemas en matemática y mejora del pensamiento crítico de los estudiantes. La música y otras especialidades de artes no son tomadas en cuenta.

Las instituciones educativas (II.EE.), muchas veces no asumen el rol de dar a los estudiantes la oportunidad de una educación musical. A pesar que los estudiantes ingresan desde edades tempranas en educación inicial, y de contar con el espacio físico ideal. En las II.EE. en donde se imparte el curso de música, quien enseña no es un especialista en la educación musical, es un especialista de un área a fin, o un docente que necesita completar sus horas de trabajo. A ello se suma el no contar con un espacio ideal, ni instrumentos musicales para sus clases.

Asimismo, por un lado los padres de familia no valoran el curso de Música, como si lo hacen a cursos como matemática, comunicación y otros, debido al desconocimiento de los beneficios que les brinda aprender y desarrollar música en la formación integral de sus hijos. Por otro lado la comunidad, posee organizaciones que se dedican a brindar educación musical y práctica musical, sin embargo las II.EE. no establece vínculos con ellos, provocando el aislamiento de la I. E. del contexto del cual forma parte. Bien podría darse proyectos socioeducativos musicales interesantes, en beneficio de los estudiantes.

Muchos de los centros de formación profesional de Arte, no proveen a las II. EE. docentes especializados en la enseñanza musical. Generalizan a sus egresados con un título “Bachiller en educación, Arte y cultura” de tal manera, por ejemplo, es probable que un graduado de la Escuela de Bellas artes, cuando

obtenga la plaza para enseñar en el área de Arte y Cultura en E.B.R. se vea en la necesidad de enseñar música sin ser esta su especialidad.

No existe coherencia entre el plan que tienen las escuelas de formación artística y la propuesta del Currículo Nacional de la educación básica (CENEB). Porque mientras las II. EE. esperan a docentes que dominen las especialidades de Música, danza, artes plásticas y teatro, señalado en el CENEB (2016), las escuelas de arte preparan a docentes con solo una especialidad.

En el contexto actual de aislamiento social y cuarentena debido a la pandemia producido por el COVID 19, el problema de la Educación musical en el Perú se agrava aún más. El MINEDU (2020) dio las “orientaciones pedagógicas para el servicio educativo de Educación Básica durante en el marco de la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID 19” a través de la Resolución Viceministerial 000093-2020 amparado en la Resolución Ministerial 160-2020 MINEDU (2020) en la que dispone que a partir del 6 de Abril del 2020, dar inicio el año escolar de manera virtual implementando la estrategia “Aprendo en casa”. En donde no se previó la enseñanza de la música.

Esta situación, en este año, no permitiría desarrollar las competencias Aprecia de manera crítica manifestaciones artístico culturales y Crea proyectos desde los lenguajes artísticos, propuestas por MINEDU. Evitando que el estudiante disfrute de una práctica musical-personal, en donde su perseverancia y constancia, le permita desarrollar el orden, el ritmo, el análisis y el aprendizaje del lenguaje musical.; ni una práctica musical-grupal, que le permite estar atento, para aportar, para compararse, para aprender de los demás, así como valorarse, valorar al compañero, de comunicarse, de integrarse con los demás, y saberse que es importante para el grupo, como lo será para la sociedad.

Por lo que se planteó el siguiente problema de investigación: ¿Cuál es la situación de la educación musical en la educación Básica Regular del Perú en el año 2020?

La investigación se justificó desde el punto de vista teórico, porque logró generar en todos los que están inmiscuidos con el tema de la educación musical, reflexión y discusión, con los aportes de los participantes y sobre todo con las conclusiones a las que se abordó. Desde la perspectiva metodológica la investigación generó una guía de entrevista que fue aplicado a la entrevista, el cual significó un aporte a la metodología de la investigación, en relación al tema de educación musical con enfoque cualitativo. En lo legal esta investigación referenció a los derechos otorgados por la Constitución Política del Perú del año 1993 en cuyo artículo uno acerca de los derechos fundamentales de la persona. Desde la perspectiva epistemológica la investigación permitió conocer en qué situación se encontraba la educación musical en la Educación Básica Regular del Perú. Llena un vacío en el contexto del Perú en el análisis de educación musical, debido a que no hay investigaciones recientes que permitan ser estudios referentes y permita el desarrollo de la investigación en el tema.

La investigación tuvo por objetivo general analizar la situación de la educación musical en la educación Básica Regular del Perú en el año 2020. Y como objetivos específicos, analizar la situación de la formación profesional del docente de educación musical, analizar la situación de la práctica educativa del docente de música de Educación Básica Regular del Perú en el año 2020 y analizar la situación de las Políticas educativas implementadas, que inciden en la educación musical de la Educación Básica Regular del Perú en el año 2020.

II. MARCO TEÓRICO.

Luego de describir la situación problemática, se procedió a revisar trabajos previos que permitieron identificar y describir la naturaleza que sustentan la categoría del tema de investigación propuesto.

Encontrando en el ámbito internacional a Belletich, Wilhelmi, Angel-Alvarado (2016), y Angel-Alvarado (2018) quienes investigaron sobre el problema surgido en la educación musical en formación básica desde la promulgación de una norma de la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) y la crisis de la educación musical como consecuencia de la decadencia de la institución educativa respectivamente. Ambos estudios cualitativos concluyeron en que la importancia de la educación musical disminuye porque los planes curriculares están influenciados y basados en competencias internacionales en donde prima la inserción laboral, en donde tienen como marco de referencia pruebas estandarizadas como el Pisa o Informe del programa internacional para la evaluación de Estudiantes.

También, Rodríguez (2016) y Fass (2019) investigaron sobre la Educación musical en sus respectivos países, planteando en sus objetivos la necesidad de revisión, de proponer y debatir la educación Musical básica, así como su inclusión en el currículo y formación de docentes. En sus conclusiones mencionaron que la educación musical está debilitada y que debe contemplar las bases filosóficas, sociales, psicológicas y de perspectivas políticas respectivamente.

Angel-Alvarado (2018) investigó sobre la formación inicial del profesorado generalista, es un estudio cualitativo, cuyo objetivo fue determinar la formación pedagógica y musical que se dan en las universidades, llegando a la conclusión de que existen vacíos entre los intereses del ministerio para el curso de música.

Así mismo, Abril y Abril (2019) proporcionaron una sintaxis general, no exhaustiva, de la investigación sobre programas y políticas de música escolar a lo largo de las Américas. Concluyeron que la creencia de que las artes deben formar

parte del currículo escolar, la que ha sido contemplada por educadores y por la sociedad en general. Sin embargo, el valor de las artes parece estar condicionado, ya que cuando se analizaron condiciones más realistas, es decir, en comparación con otras asignaturas, su valor parece decaer.

Como expresa Angel-Alvarado (2018) quien investigó sobre la arquitectura Holística para la educación, teniendo el objetivo en esta investigación de saber si es idóneo la técnica del HAME en estudios empíricos de la enseñanza musical, llegó a la conclusión de que permite proporcionar conocimientos prácticos y teóricos sobre la enseñanza musical.

Los investigadores Belletich, O., Angel-Alvarado, R. y Wilhelmi, M. R. (2017). Realizaron un estudio que busca determinar si en la etapa formativa hay concordancia entre los programas de educación musical y las competencias que establece la reforma educativa, obteniendo como resultado que la formación de competencias que se imparte es muy poco porque no hay el espacio formal para realizar propuestas pedagógicas coherentes con el crecimiento de competencias pedagógicas y musicales.

Por otro lado, Porta (2018) buscó conocer los intereses que tienen las investigaciones en Educación musical revisados en sus artículos del año 2015 y 2016. A partir del estudio emergieron las siguientes categorías: formación, práctica educativa, reflexiones e investigación y difusión en donde predominó la política educativa. También Gamboa (2017) buscó analizar las prácticas pedagógicas de docentes y estudiantes en instituciones básicas y media. En sus conclusiones muestra preocupación, porque la educación musical no desarrolla las diferentes dimensiones de los estudiantes, y los docentes consideran que esta, está siendo relegada del currículo escolar.

Otro trabajo es el Cremade (2017) que buscó saber si los alumnos del Grado de Maestro en Educación Primaria se sentían seguros para impartir la materia musical. Concluye su investigación señalando que existe un déficit en la formación musical de los futuros docentes de primaria. Por otro lado Morales, Ortega, Conesa

y Ruiz (2017) analizaron las tendencias de la investigación en Educación Musical en España, a través de los 143 artículos publicados entre los años 2000 al 2015. Concluyeron que la instrumentación y la docencia son las actividades de prioridad.

Desde la posición de Capistrán (2016) quien buscó conocer cuál era el nivel de la educación musical preescolar en aguas Calientes, concluye que el estudio realizado revela áreas en la que el docente requiere formación musical. Por otro lado Angel-Alvarado (2018) realizó el estudio sobre las controversias entre la teoría curricular y la práctica educativa en la educación musical, en la que concluye que entre teoría curricular y práctica educativa no existe consistencia

Otro resultado es de Carbajal (2017) quien buscó mostrar la implicancia de la formación integral del profesional músico universitario. Llegó a la conclusión de que muchos egresados realizan actividades docentes. También Poblete (2017) y Angel-Alvarado (2018) realizaron investigaciones sobre cómo se imparte la formación pedagógica y musical del docente en música en algunas universidades de Chile. El primero concluyó que hay inconsistencias entre propuesta ministerial para el curso de música y lo que se brinda en la universidad, mientras el segundo afirmó que existen diferentes patrones de evolución de las propuestas formativas según características locales.

También Fernández-Jiménez y Jorquera-Jaramillo (2017) quienes buscaron revisar artículos sobre educación musical hallando dos enfoque que se contraponen: lo económico y lo ciudadano. Concluyendo que las reformas educativas fueron por un lado y la educación musical por otro.

En cuanto a las bases teóricas de la categoría educación musical, se consideró a la teoría sobre Ecología del desarrollo humano, la que brindó una perspectiva nueva para realizar investigación en el desarrollo humano Es Urie Bronfenbrenner (1994) quien propuso esta teoría de la Ecología del desarrollo humano. En la que concibió que el desarrollo de la persona se da por su interacción con el ambiente e influencias que recibe de la sociedad. Siendo el ambiente ecológico, estructuras concéntricas divididas en micro-sistema, meso-

sistema, exo-sistema y macro-sistema.

Aplicado a la educación musical, en el microsistema se encuentran el estudiante de música, el docente, los programas está el aula de la escuela, el personal de la escuela, padres de familia. En el mesosistema se relacionan todos los agentes del microsistema. En el exosistema se encontrarían la Unidad de Gestión Local (UGEL), organizaciones de cultura, universidades locales. Y en el Macrosistema estaría el gobierno, el Ministerio de Educación y las políticas educativas, las leyes.

Se consideró importante emplear esta teoría en la investigación bajo el amparo en el artículo 2 de la Ley general de educación, en donde indica a la educación como proceso de enseñanza aprendizaje durante toda la vida y permite la formación integral de las personas. En donde el estudiante es el centro de este proceso, y la afirmación que hace la Unesco (2011) en la que afirma que “La educación es esencial para el desarrollo humano”

También se recurrió a la Psicología el cual constituye una base teórica de la educación musical. Así, cuando se escucha o realiza alguna actividad musical se tiene la posibilidad de desarrollar sensibilidad, creatividad, así como la capacidad de abstracción y análisis. También permite descubrir el mundo interior, la comunicación con los demás, y apreciar aquello que nos rodea. La música así permite el desarrollo psíquico y emocional brindando equilibrio adecuado para lograr bienestar y felicidad.

Goleman (1995) señaló que la inteligencia emocional es un conjunto de habilidades como el autocontrol, el entusiasmo, la perseverancia y capacidad de automotivarse.

Así cuando los estudiantes tienen una audición musical, sus estados de ánimo cambian, se relajan, su respiración se tranquiliza, se disciplina su mente y sus emociones. El ritmo desarrolla el sentido de orden, la memoria y el movimiento emocional. Al oír una melodía o un ritmo base hace que los estudiantes internalicen el pulso, se mueven espontáneamente tal como emocionalmente se

encuentren. Goleman (1995) propone que la meta es llegar a comprender el significado de dar inteligencia a la emoción.

Howard Gardner (1983) creó la teoría de las inteligencias múltiples y el cual dio a conocer en su libro *Frames of mind* en la que propuso siete tipos de inteligencias, entre ellas la inteligencia musical, la que se refiere a la habilidad para el uso adecuado del ritmo, melodía, timbre y tono en la construcción y apreciación musical. Esto por ejemplo se puede observar, cuando los estudiantes realizan una práctica musical, tocando un instrumento musical o cantando, o cuando siguen el pulso rítmicamente a cualquier melodía de forma natural.

Vygotsky en su propuesta de la Zona de desarrollo próximo, explicó que existen dos niveles evolutivos. La primera llamada nivel evolutivo real, en este nivel el individuo tiene la capacidad de resolver los problemas por sí mismo, se tiene confianza y se siente seguro. El segundo nivel evolutivo, llamado Nivel de Desarrollo Próximo (Potencial) es en el que se presenta una nueva actividad y el individuo no puede resolverlo solo, para resolverlo va a necesitar de una persona adulta o de un compañero que sí sabe cómo resolver la nueva situación. Aquí se pone de manifiesto la interacción social en el desarrollo cognoscitivo y del aprendizaje.

En el Nivel evolutivo real, en el caso de un estudiante de música que conoce la figura musical negra, toca algún instrumento y conoce las 5 primeras notas de la escala de DO, o sea DO, RE, MI, FA, SOL, en el instrumento y en el pentagrama; si el profesor de Música le diera una partitura con una nueva melodía y él reconociera que contiene los conocimientos que ya sabe, él, se va a sentir seguro de ejecutar la melodía.

En el Nivel de Desarrollo Próximo (Potencial) puede observarse por ejemplo, cuando el estudiante es invitado a formar parte de un grupo de música escolar, el Profesor que dirige, les entrega a todos los integrantes del grupo una partitura con dos notas nuevas que el estudiante desconoce, él va a sentir que no va a poder tocar la canción, para su suerte tiene a sus compañeros de lado que se dan cuenta

de la situación, y le ayudan indicándole lo que desconocía, el profesor se acerca, complementa la información y da indicaciones generales a todos y seguidamente, con los nuevos conocimientos, con la confianza que ya tiene y con un poco de práctica logra tocar con todos la nueva melodía.

La educación musical, tiene un soporte legal en el Perú establecidos en documentos de carácter oficial. Sin embargo para conocer, entender el rol, como fue la educación, la educación musical, y si esta tiene un hilo conductor o es consecuencia del pasado, se recurrirá de manera breve a la historia del Perú.

La educación en el Tahuantinsuyo, se caracterizó por ser de tradición oral y de transmisión de los conocimientos para preservar la cultura. Según Vargas (2001) La sociedad inca era teocrática, militar y clasista, existiendo la elite conformada por los gobernantes y las clases populares. La educación brindada por los gobernantes, según el Padre Blas Valera, mencionado por Garcilaso (1609) era de carácter exclusivo, a cargo de los maestros llamados amautas, en el Yachayhuasi, que según Schaedel (1977), "Parece haber existido sólo en Cusco". A la cual Ballón (1970), sugiere que "La formación consistía en cuatro años (uno en lengua, uno en ritual y religión, uno en lectura quipu y otro en gobierno y tradiciones orales), después de lo cual los graduados tomaban un puesto administrativo menor en el Cuzco o en las Provincias " (p. 139). A lo que Millones (2017) Menciona que "se formaban a jóvenes de distintas regiones quienes regresaba luego a su pueblo de origen, para gobernar pero había sido educado de acuerdo a los criterios de los incas; es así que venía un chimú pero regresaba un cusqueño con mentalidad cusqueña". Era una Educación para gobernar bajo la ideología y los intereses de los incas.

La otra educación, la del pueblo, era una educación para el trabajo, para la vida, en donde se transmitía oralmente los códigos éticos, forma de vivir, como sembrar, como arar, como cosechar y cuando hacerlo, es algo que hasta hoy se sigue transmitiendo de generación en generación. Así en una comunidad que se dedica a la pesca los integrantes aprenderán en torno a ello, sobre maderas, construir embarcaciones sobre los vientos, tipos de peces, sobre la extracción,

sobre materiales que se usan, sobre el preparado para su consumo, sobre su distribución y se organizarán de acuerdo a habilidades. No existía una educación musical en la escuela, ni los gobernantes asumían que era importante, según Garcilaso (1609) esta era asumida por integrantes de los pueblos quienes aprendían, para dar música al Inca y a los señores vasallos. Más adelante señala asimismo que sus cantares eran amorosos, guerreros que se cantaban en fiestas y en sus victorias.

En la colonia, mediante la enseñanza de diversas formas de Teología y el catecismo elemental los colegios del Virreinato formaban, además de ciudadanos, buenos cristianos. Estas dos características eran muy apreciadas en el contexto de la época, debido a que la sociedad colonial tenía dos poderes claros y relacionados: el Rey y la Iglesia. Para Miro Quesada (1944) la partida de bautizo de la educación musical en el Perú se da en 1539, cuando el Padre Valverde envía una misiva a los Reyes de España y les pide, días antes de iniciarse el virreinato, músicos para la iglesia del Cusco que sepan canto de órgano. Según refiere Sánchez (2000) estos organistas, maestros de capilla, y compositores que vinieron de España, pronto tuvieron alumnos y sucesores locales, como el compositor huachano José de Orejón y Aparicio. Sin embargo, cabe señalar que no se ha hallado un documento formal que norme la actividad o educación musical en este periodo.

En la Época Republicana San Martín quien el 28 de julio de 1821 declara la independencia del Perú, le da importancia a la instrucción pública prueba de ello es el decreto firmado el 28 de agosto de 1821 donde se funda la biblioteca Nacional de Lima y la Sociedad Patriótica de Lima. Como expresa Bernardo Monteagudo ministro de Estado y relaciones exteriores consejero de San Martín “para que las ciencias y las artes se generalicen en un pueblo, es necesario que los hombres ilustrados formen una masa común del caudal de sus ideas” Mac Lean (1943). Según Sánchez (2000) los primeros indicios de educación musical en el Perú se halla en los planes de enseñanza de 1842, que incluye a la Música dentro del curso de Educación física, siendo el Colegio de Guadalupe uno de sus artífices.

Ramón Castilla concibió a la educación como instrumento esencial para el

desarrollo nacional, y dictó la Ley Orgánica de Enseñanza (30-VI-1920) en la que indica en la sección III que corresponde a la enseñanza secundaria el estudio de nociones de educación religiosa, moral y cívica, castellano, geografía e historia, psicología, matemática, ciencias, física y naturales, inglés o francés, escritura, dibujo, modelado, trabajo manual, educación física y canto.

Ya en tiempos cercanos se tuvo a la Ley de Educación 23384 (1982) en la que se señala que la educación artística es obligatoria, y tiene como objetivo, habituar al educando al ejercicio y disfrute de las bellas artes, capacitarlo para su apreciación crítica e iniciarlo en la creación y expresión artística. La Ley General de Educación 2003 que deroga la ley 23384, y mantiene el curso de Música dentro de área de Arte sin precisar su carácter obligatorio. Y la Ley N° 28044 Ley General de Educación (2012) que mantiene vigente la enseñanza del arte.

Es importante precisar que la base legal de la presente investigación está sustentada en, la Constitución Política del Perú (1993), cuyo capítulo I defiende a la persona humana y sus derechos fundamentales a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica, física, y a su libre desarrollo y bienestar. El artículo 13 señala que la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana, y el artículo 14 indica que la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje, de entre otras áreas, el arte. De igual modo sustentada en la Ley N° 28044, Ley General de Educación (2012), y la reforma curricular concretada en el Diseño Curricular Nacional de Educación Básica Regular (E.B.R.) en el 2005, modificada en el 2008 hasta llegar al Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB) del año 2016, que toma en cuenta la opinión del consejo Nacional de Educación y otras consultas y estudios.

El Currículo, considerado como un documento marco de la política educativa establece el perfil de egreso de la E.B.R. las competencias y sus progresiones de inicio a fin de la educación básica, implementándose a través de herramientas curriculares como la cartilla de planificación curricular MINEDU (2017) y el Proyecto Educativo Nacional (2007), además del nuevo Proyecto Educativo Nacional al 2036, el reto de la ciudadanía plena, elaborado por el Consejo Nacional de

Educación (CNE) que plantea en su cuarto objetivo garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

En el cuadro 24 referida a la educación y el arte, señala que poca ha sido la atención que el sistema educativo del Perú ha brindado a las artes en la formación de las personas, priorizando otras áreas del conocimiento percibidas como de más utilidad, de esta manera reduciendo su finalidad a una producción artística para actividades del calendario escolar como día de la madre, del padre, días de festividades y clausura del año escolar. Y plantea que la actividad artística tenga un sentido, reconociéndose como valiosas en sí mismo, de igual modo, propone que la enseñanza del arte sea reflexiva y crítica considerando el contexto social y cultural.

Luego de haber revisado las diferentes antecedentes y teorías que constituyen las bases conceptuales del presente estudio se procede a sustentar las categorías y subcategorías.

La Educación musical, es definida por Neuman (2004) como un aspecto importante de la formación integral de la personalidad y en su ejercicio participa el plano sensorial, mental, afectivo, corporal y social. Morales (2017) sostuvo que la educación musical implica el trabajo del aula y la formación de los docentes. Así también Gamboa (2017) indicó que la educación musical es un área importante en el currículo escolar porque permite el desarrollo de la mente y la personalidad, y herramienta con el que el estudiante establece una relación social de escucha así mismo, y la del otro. Otra definición importante fue la de Carrillo, Viladot & Pérez-Moreno (2017) quienes afirmaron que la educación musical es una especialidad que forma parte de los currículos de enseñanza obligatoria en gran parte de países de occidente. Su inclusión en el currículo escolar se justifica por sus beneficios para aprender otras disciplinas, más allá de la propia.

Según Porta (2018) la Educación Musical, se divide en formación, práctica educativa reflexiones e investigación y difusión, en donde destaca política

educativa. En un artículo sobre de educación musical Hennessy (2015) indicó que es la relación que hay entre política de educación general para las escuela, el currículo del curso de música y la formación del profesor de música. También Lee (1991) al definir educación musical mencionó que implica investigar la instrucción formal e informal, la educación musical pública y particular, aprendizaje y enseñanza de la música. Fundamentalmente tiene por objeto aprender y enseñar un aspecto de la música. Un aporte importante también lo hace Rodríguez (2016) quien concibió la educación musical en niveles como de políticas gubernamentales, espacios de enseñanza y formación de los docentes. Del mismo modo Murphy y Fautley (2015) concibieron la Educación musical en Preparación, apoyo a ejercicio del maestro y necesidad de respaldar a nivel de política nacional.

En resumen el autor base de la categoría Educación Musical fue Neuman (2004) definiéndolo como un aspecto importante de la formación integral de la personalidad y en su ejercicio participa el plano sensorial, mental, afectivo, corporal y social. Y así mismo Hennessy, (2015), Rodríguez, (2016), Murphy y Fautley, (2015); y Porta, (2017) añadieron que esta se refiere a la formación profesional docente, Práctica educativa y Política educativa, las mismas que se consideró como subcategorías.

En la subcategoría Formación musical, tenemos a Carbajal (2017) quien definió que la formación debe estar dada por un programa que permite el dominio de un área de la especialidad de música y pedagogía. Seguidamente Klotman (1972) manifestó que el docente de música debe poseer cualidades personales para inspirar a los demás, tener competencias musicales como buena técnica y pueda hacer acompañamientos, y cualidades profesionales. Otra definición importante fue la de Arriaga y Riaño (2017) quienes propusieron que la formación del Docente de educación musical sea de un enfoque flexible, de apertura al mundo sonoro, que desarrolla la imaginación y creatividad y reflexivo de su práctica musical.

De igual modo Capistrán (2015) define que la formación del músico profesional está disminuido por la cantidad de esfuerzos orientados al estudio de los procesos de enseñanza y aprendizaje de la música en el nivel básico. Un punto de vista importante es la de Asprilla (2015) quien afirma que la educación musical

superior no puede abocarse a mantener una tradición académica ni a la formación de profesionales, debe centrarse en la formación de una persona que sea crítica e investigadora. Brindando una precisión en cuanto a la especialidad está Mateiro (2010) quien afirma que, la formación docente implica la formación de músicos, pedagogos y arte educadores con especialidad en educación musical. Seguidamente en cuanto a la preparación del docente Rosa Napal (2015) señala en cuanto a la formación musical de futuros docentes, que existe una preparación insuficiente en relación a la educación musical. De igual modo, Bautista (2017) en su investigación sobre la formación musical de los estudiantes afirma que éstos no se sienten preparados para utilizar la música en el aula”

La subcategoría Práctica educativa Musical fue definida por Jorquera (2010) quien afirmó que es el que está relacionado con el análisis del quehacer docente como es el caso de los modelos y proceso de enseñanza o de aprendizaje. Arguedas (2006) afirma que la educación musical da posibilidades para hacer música, vivenciarla e interiorizarla. La enseñanza y aprendizaje permite participar de manera activa, desde la persona favoreciendo las posibilidades sonoras del cuerpo y una expresión libre. También Escudero (2009) es el desarrollo de la Didáctica de la Expresión Musical en la que intervienen cuatro grandes factores: la comunidad educativa, el currículum, la organización escolar y el desarrollo profesional. Así una apreciación interesante es la de Burnard y Murphy (2013), quienes señalan que enseñar música creativamente requiere profesores que se comprometan con las prácticas musicales de los estudiantes afianzando su comprensión musical, participando creativamente con los niños y edificando una comunidad de aprendizaje.

Lines (2009) hace hincapié en que, el docente del curso de música debe contar con herramientas que le permita comprender su entorno, para optar por decisiones en beneficio del estudiante. Por otro lado considerando otro aspecto de la realidad, Gamboa (2017) sostiene que, la institución impone a la educación musical a realizar actividades aisladas y no a procesos de enseñanza que gesten desarrollos de aprendizaje. Considerando las competencias que debe poseer los docentes están Giráldez y Malbrán (2011) quienes señalan que en la práctica

educativa el docente debe diseñar las estrategias metodológicas de manera crítica y creativa, basándose en las competencias que los estudiantes deben desarrollar. Y finalmente Klaic (2007) indica que los docentes en su práctica educativa, hallen nuevas formas de transmisión y enseñanza de la música según los contextos educativos

La subcategoría Políticas educativas musicales, es definida por Abril (2009) quien afirma que el derecho a una educación musical de calidad, abarca desde políticas estatales y nacionales pertenecientes al nivel macro y que se enfocan en la educación artística.

Otro aporte importante que considera la sociedad y la economía es Fernández-Jiménez y Jorquera-Jaramillo (2017) quienes indican que, las políticas educativas reducen la importancia de la música en el currículo porque están supeditados a los cambios que producen la sociedad y la economía del conocimiento. Otra definición que indica sobre las repercusiones que tienen las políticas es la que nos da Hennessy (2015) quien afirma que las políticas repercuten directamente o indirectamente en la Educación Musical. Asprilla (2015) señala que la educación musical requiere la implementación de un marco legal que incluya una normatividad para los diferentes niveles educativos con una visión integral del proceso formativo.

Aróstegui, Louro y Oliveira (2015) precisa que, las políticas educativas de reforma que vienen desarrollando en casi todo el mundo están llevando a una disminución de la educación artística en los currículos de las naciones. Otra definición que muestra los riesgos de perder lo ganado, es la de Rodríguez (2015) en cuanto a políticas educativas, afirma que los logros o avances que pueda darse como documentos a favor de políticas culturales puedan perderse, porque los nuevos que asumen el poder pretenden siempre reinventarlo todo. También Abril y Abril (2017) señala que, las políticas nacionales afectan la situación de la educación musical constituyéndose en factores externos que afectan las prácticas docentes en el aula. Y para concluir Casanova y Serrano (2018) indica que, la política educativa es la que establece el marco de la Educación musical.

III.METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación:

Tipo de investigación

El estudio contó con el Paradigma de investigación de tipo interpretativo, es decir “la tarea del investigador científico es estudiar el proceso de interpretación que los actores sociales hacen de su “realidad”, deberá investigar el modo en que se le asigna significado a las cosas” (Krause, 1995, p. 25).

Fue de enfoque cualitativo que según Watson-Gegeo, citado por Pérez (1994), investigación cualitativa son descripciones en detalle de hechos, eventos, personas, interacciones y comportamientos observables. Que incluye lo que los participantes dicen sus experiencias, actitudes, creencias, pensamientos y reflexiones, tales y como son expresadas por ellos mismos y no como uno los describe.

Del mismo modo Bisquerra (2004) señaló que, el enfoque cualitativo se caracteriza por resaltar de forma descriptiva y comprensiva las situaciones o cosas particulares más no generales.

Diseño de investigación

La investigación fue de diseño fenomenológico, que según afirmó Hernández-Sampieri (2014) el propósito de los diseños fenomenológicos es explorar, describir y comprender las experiencias de las personas con respecto a un fenómeno y hallar los elementos comunes de esas vivencias.

Y el método empleado en el estudio fue el inductivo, sostenida por Bisquerra (2009) quien afirma que “el método inductivo va de lo particular a lo general, teniendo como objetivo la formulación de leyes o reglas científicas desde el estudio sistemático de algunos casos individuales a la generalización de lo que se observa.

3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización.

Para la investigación se empleó la categoría Educación musical con las

subcategorías formación profesional docente, práctica educativa y políticas educativas.

3.3. Escenario de estudio:

Para el desarrollo de la investigación se procedió a describir al Perú, porque es el espacio donde se desarrolla el análisis de la educación musical.

El Perú es un país que se encuentra ubicado en la parte central y occidental de América del sur, limita con Ecuador y Colombia por el norte, con Chile por el sur, con Bolivia por el sureste, con Brasil por el este y por el oeste con el océano Pacífico. Cuna de grandes culturas precolombinas, cuyo máximo representante es la cultura Inca, quien dejó como legado más importante a la ciudadela de Machupicchu, ubicado en las montañas de los Andes, en el departamento de Cusco, y considerado como una de las 7 maravillas del mundo.

Su geografía contiene parte del bosque del Amazonas, la cordillera de los Andes y costa del océano Pacífico en donde se encuentra la capital Lima.

Posee una rica cultura pluricultural y multilingüe, producto de la unión de muchas culturas con cosmovisiones muy particulares, desde los pre incas, Paracas, Nazcas, Caral, Lambayeque, Chavín, Tiahuanaco, e Incas, hasta la llegada de los españoles, africanos y continuar enriqueciéndose posteriormente con la llegada de los chinos, japoneses e italianos. Esta variedad y mezcla de culturas los podemos observar en sus fiestas, sus tradiciones, su música, su danza, su gastronomía, sus restos arqueológicos, sus costumbres, su idioma quechua y el aymara.

Cabe señalar que los recursos naturales es la base de la economía del Perú. Viviendo gran parte de los peruanos, de los servicios, de la explotación y exportación de minerales, productos agrícolas y pesqueras.

Tiene como moneda nacional al SOL. Y según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) en el 2020 el Perú tiene una población estimada en 32 millones 131 mil 400 habitantes.

Según la Constitución Política del Perú (1993), este maravilloso país es una república democrática, social, independiente y soberana, que se encuentra organizado en tres poderes soberanos e independientes, el poder legislativo que

es la encargada de hacer las leyes, el poder judicial, cuya función es administrar justicia en la sociedad. Y el poder ejecutivo que cuenta con la representación del Presidente del Perú y los 18 ministerios, una de las cuales es el Ministerio de educación en el que se encuentra nuestro objeto de estudio.

3.4. Participantes

Según Hernández, Fernández y baptista (2014) previamente a recopilar la información es importante saber cuál será la unidad de análisis.

Para el estudio se consideró la participación de un especialista del Conservatorio Nacional de Música, un especialista de la Escuela Nacional Superior de Folklore “José María Arguedas”, un especialista de la Drel, un Especialista de la Ugel 1, un director del programa Orquestando, dos Directores de Educación Básica Regular (E.B.R.), tres docentes de educación musical de E.B.R.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos:

En el estudio la técnica que se empleó fue la entrevista, según Hernández, Fernández y baptista (2014) Sostiene que es una reunión para conversar e intercambiar información entre una persona, que es el entrevistador, y la otra que sería el entrevistado.

Y el instrumento empleado fue la guía de entrevista, de tipo semiestructurada. Para ello se preparó de manera anticipada un cuestionario con un orden establecido, el cual facilitara cubrir todo el tema.

3.6. Procedimientos

La información fue recogida de manera directa a través de la entrevista, la que se realizó por medio de una aplicación de software de videoconferencia que fue grabada para su posterior transcripción y análisis. Para el procesamiento de y análisis de los datos se empleó el programa Atlas ti 9. Este programa permitió la codificación de las respuestas de los participantes, elaborándose la neurona, los gráficos para finalmente realizar el análisis de los aportes de los entrevistados.

3.7. Rigor científico

Los criterios de rigor científico que se empleó en el presente trabajo fueron:

La dependencia, llamado también consistencia lógica, aquí Los criterios para seleccionar a los participantes fueron observar a los especialistas que estaban relacionados según los propósitos de la investigación, que conozcan la realidad del problema de investigación, que sean de distintas instituciones relacionadas a la educación musical, y por recomendaciones de los participantes.

Para las entrevistas se empleó como instrumento la guía de entrevista, de tipo semiestructurada. Y dadas las condiciones de aislamiento social que se vivía debido a la pandemia, estas se realizaron de manera virtual por medio de videoconferencias, en las que se empleó la aplicación de software ZOOM, coordinando previamente con los participantes un horario adecuado.

Una forma que se usó para evitar influir en las respuestas de los participantes, fue el envío del cuestionario con todas las preguntas, previo a la entrevista. Cabe señalar que se empleó el mismo cuestionario completo para todos los participantes.

Otro criterio empleado para justificar el rigor científico del estudio fue la Credibilidad. Para ello se estableció una comunicación con los participantes con un tiempo de duración que permitió conocer de sus actividades, su rol en las instituciones en donde participa, y sus percepciones e ideas que tiene en referencia al tema de la investigación. Permitiendo al investigador una reflexión más profunda del tema, así como la revisión de las percepciones iniciales. Se transcribió por completo todas las entrevistas realizadas a los participantes, respetando sus percepciones y conocimiento del tema, sin alterar ni añadir las ideas del investigador.

Del mismo modo se aplicó el criterio de Confirmabilidad o confirmación, permitiendo que los entrevistados vean los datos que expresaron en la entrevista, evitando de esta manera los sesgos e ideas del investigador.

Y por último, fue aplicado el criterio de Transfirmibilidad o transferencia, constituyéndose este estudio en un modelo o referente que permitió conocer el problema de manera general, lo que brindará a otros investigadores la posibilidad de aplicar o transferir ciertas soluciones en otro ambiente.

3.8. Método de análisis de la Información

Se realizó el análisis de tipo cualitativo, que luego de haber hecho una entrevista, se procedió a la transcripción, y organización de los datos, la misma que se pasó de manera sistemática a analizar las transcripciones, agruparlos, interpretarlos y hallar las conclusiones.

3.9. Aspectos éticos

El conocimiento que produce toda investigación requiere la presencia de conductas éticas de los participantes.

Es por ello que en el trabajo se contó con el documento de consentimiento informado por escrito, en el cual el participante tuvo conocimiento de la naturaleza de la investigación y sus implicancias, así, en pleno conocimiento, de manera libre y voluntaria comprometió su participación mediante una firma. Se ha empleado las normas APA como reglas para redacción de la presente investigación. Los datos que estoy consignando son originales y no representa copia alguna., en cuanto a la confiabilidad de datos, se informó a los participantes que estos serán usados solo para los fines de la presente investigación.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Resultados

4.1 Categorización del estudio

Esta investigación tiene como categoría de estudio educación musical , la que está constituida por 3 subcategorías: SC1 Formación profesional docente que contaba con los indicadores a) Programa o planes de estudios, b) El docente debe tener competencias musicales y dominio de un área y c) Actividad pedagógica como competencia indispensable. SC2 Práctica educativa la que contaba con los indicadores a) Que hacer docente y b) Métodos didácticos de enseñanza. Y la SC3 Políticas educativas la misma que contó con el indicador a) Derecho a una educación musical de calidad y políticas educativas.



4.2. Análisis de la formación docente

Los participantes objeto de estudio en esta investigación, han manifestado que existe un divorcio entre el Diseño Curricular Nacional y la formación que existe en los centros superiores de formación de docentes en educación musical.

Afirman, que mientras en la Educación Básica Regular (EBR) se enseña el arte integrado compuesto por Música, artes visuales, danza y teatro, en los centros de formación, hay Instituciones como la Escuela Nacional de Folklore “José María Arguedas” y las Escuelas de Formación Artística (ESFA) que enseñan la especialidad de docencia de Música, o el conservatorio de Música o Universidad de la Música que enseña solo Música. Sin embargo todos los egresados de estos centros de estudios pueden enseñar en los colegios.

Es por ello que mostraron su disconformidad, y se preguntaban ¿para qué tanta formación en tu especialidad?, porque cuando llegas a los colegios, te topas con la realidad y no puedes ejercerlo.

Los especialistas participantes confirmaron que los planes de las diferentes escuelas no responden al currículo, documento que es parte del Proyecto Educativo Nacional (PEN), que da el marco para determinar que aprendizajes deben lograr los estudiantes en EBR. Indicando también que existe una sola institución que forma a docentes de arte con los 4 lenguajes artísticos, y que queda pendiente reunirse tanto las Escuelas Superiores de formación Artística (ESFA), el Ministerio de educación y demás a quienes competen, para ajustar los planes al currículo. Que por cierto no solo lo tiene el Perú sino que está promovido por la Unesco.

Los docentes participantes afirmaron que las competencias musicales como el oído musical, la entonación, el ritmo, el dominio de un instrumento son importantes, porque sin él no hay especialidad, y lo consideran básico para poder enseñar. Todos los docentes lo cumplen. Además consideran como una ventaja porque permite construir o diseñar aprendizajes desde lo que sabes, y en relación con el currículo nacional es desventaja porque hay que especializarse en todo. Sin embargo precisan que haber sido buen estudiante o tocar excelente un instrumento no te hace buen profesor.

Los especialistas señalan que las competencias musicales si se desarrollan en la etapa formativa del docente, el cual les va a servir como estrategias en el desarrollo de otras áreas y en las producciones artísticas que pueda realizar.

En cuanto a la actividad pedagógica señalan que es muy variado, por un lado hay participantes que indican que falta trabajar el aspecto pedagógico, que no les enseñan a planificar, ni a desarrollar la didáctica para el trabajo con los estudiantes. Mientras que otros, expresan que los centros de Formación, si lo consideran como parte de su plan de estudios por el “cumplimiento”, por el cumplimiento no se asume este aspecto tan importante en la formación profesional. Finalmente están los participantes a quienes si les enseñan a elaborar una sesión, que instrumentos pueden emplear, llevando cursos de psicología, el aprendizaje, el desarrollo cognitivo, la programación curricular, la teoría de la educación, la filosofía, la historia de la educación y las corrientes pedagógicas contemporáneas, con maestros pedagogos que les ha permitido entender la educación y su problemática.

Existe un divorcio entre el Diseño Curricular Nacional y la formación que existe en los centros superiores de formación de docentes en educación musical. Mientras en la EBR se enseña el arte integrado con sus 4 componentes música, danza, artes visuales y teatro, de la mayoría de los centros superiores de formación egresan docentes de música.

Cabe señalar que las competencias musicales auditivas rítmicas, lenguaje musical e interpretación de un instrumento musical se desarrollan en la etapa formativa y se consideran básico para poder enseñar. En el aspecto pedagógico es variado, mientras en algunos centros no se enseñan, en otros están considerados en su plan de estudios pero no lo cumplen y otros si lo desarrollan mediante cursos de pedagogía y Psicología.

4.3. Análisis de la práctica docente

Señalan que ha habido cambios. Antes el maestro se dedicaba a su área con una programación específica, ahora, se integra todos los cursos del área. Y tienen la percepción de que el papel del curso se redujo a ser sucursal de otros cursos.

Los participantes indican que hay muchos beneficios en la relación música y aprendizaje. Que es el maestro de música quien genera el espacio, brinda las herramientas para que el estudiante lo haga suyo, en la que afirma su yo, eleva su autoestima, se siente importante, socializa, puede expresarse y respeta a los demás. Afirman que la música despierta la sensibilidad y motiva a ser mejor persona. Además, fortalece la memoria, la atención, la concentración. El estudiante realiza la integración viso-audio-motora, importante para el desarrollo cognitivo del estudiante y se experimenta cuando coordina la lectura de la partitura, cuando realiza la coordinación de los dedos de la mano, o de los pies, realmente es un trabajo increíble del cerebro.

Para planificar, realizan un diagnóstico para ver en qué nivel se encuentra el estudiante, consideran el currículo, las competencias, los estándares y los desempeños, ver que es lo que se plantea, que pretendo buscar, y organizar el aprendizaje con una didáctica fácil de entender, en donde la motivación, y contar con los materiales son importantes, sumándose a todo ello las actividades que hay durante el año.

Como dificultades para la realización de sus clases los participantes citan la falta de instrumentos musicales, la falta de un ambiente adecuado, las trabas que ponen los docentes de otras áreas, la falta de preparación en la parte tecnológica, el acceso o señal deficiente del internet, que a algunos estudiantes no les gusta el curso, se ningunea el curso teniendo el docente que hacer de todo, que asuman el curso docentes de otras especialidades por completar los cuadros de horas, tener muchos estudiantes, pocas horas para enseñar, directores autoritarios y una serie de situaciones que generan en el docente una presión innecesaria.

Precisan que, el arte es una estrategia por ello la importancia que sea un especialista que desarrolle el curso, siendo un error considerar los 4 componentes del Área para un solo docente, por lo que plantean que los estudiantes tendrían que rotar en los componentes, o formar a docentes de arte para EBR. Indican así mismo que al igual que no se respeta al docente de música, tampoco se respeta al de arte dramático, al de bellas artes. Y añaden que en estos tiempos de pandemia el arte debería ser un soporte emocional y no hacer lo que hacen las demás áreas.

Contradictoriamente algunos entrevistados indican que no es malo que el docente de música también asuma los otros componentes del área, ya que el arte se asume como estrategia y no para formar artistas.

Los especialistas participantes precisan que en el currículo y en el sistema educativo no hay educación musical lo que existe es el área de arte y cultura con sus cuatro lenguajes artísticos, en la que está incluido la música, y no hay docente de música, hay docente de arte. Asegurando que nuestro sistema no está preparado para la enseñanza musical.

Asimismo manifiestan que es un reto que un docente de música asuma otros lenguajes artísticos, teniendo en cuenta que el área de Arte y cultura tiene un enfoque interdisciplinario, por ello el docente de música debe dejar de ser individualista y trabajar colaborativamente, y el aprendizaje por proyecto es una alternativa.

Otro especialista participante señala que hay un desfase en las propuestas del currículo, porque en estos momentos no hay un especialista que domine los 4 lenguajes artísticos, y añade que el curso de música sufre una discriminación de carácter académico, lo que es percibido por el estudiante y los padres, razón por la cual restan importancia al curso.

El docente de música se encuentra en un tiempo en donde el Currículo y el sistema educativo no le permiten el desarrollo de su especialidad, en cambio le plantean la enseñanza del área de arte y cultura, en donde tiene que enseñar los 4 lenguajes artísticos. El cual asumen como un reto y por necesidad laboral.

Realizan una planificación adecuada del año escolar y sus sesiones, en las que realizan un diagnóstico, toman en cuenta el currículo, y las actividades propias de la institución. Asimismo ellos reconocen los múltiples beneficios que le aporta la música al desarrollo cognitivo y emocional del estudiante, es por eso que lo usa como herramienta y como estrategia. Sin embargo en su práctica pedagógica tiene que lidiar muchas veces con la falta de materiales de trabajo, de infraestructura, de la no valoración de su curso por parte de directores, compañeros docentes, padres, y del escaso tiempo que le brindan para la enseñanza de su curso.

4.4. Análisis de Políticas educativas

Los participantes entrevistados manifiestan que las políticas educativas que se plasman en la EBR no apunta a la formación musical, si a una formación artística general.

Afirman además que no hay decisión política para apoyar el arte, porque no es negocio, más bien es una carga para ellos, mientras para el pueblo es una necesidad, mostrando a una política educativa divorciada de la música, del arte en general, y son ellos los comprometidos con el sentir del pueblo aun sin el apoyo del Estado.

Además, sostienen que la política educativa no está orientado a elevar el nivel musical solo buscan que el estudiante aprenda un poquito, solo por el “cumplimiento”, no importa quien enseñe, que se enseñe o que aprendan. Estos se hacen en los escritorios luego envían a ver como lo hacen y resuelve el docente, una cosa es en teoría y otra llevarla a la práctica.

Señalan también que no depende solo del Ministerio sino que obedece al proyecto Educativo Nacional (PEN) y este obedece a características internacionales.

Afirman asimismo que hay un vacío en primaria porque no se da el curso de música. Y en secundaria los estudiantes realizan solo apreciación y la enseñanza de música lo hacen de manera voluntaria por las tardes. Aseguran además que Aprendo en casa, ha sido una iniciativa inmediata saludable, sin embargo no hubo una secuencia de clases que haya permitido que el estudiante aprenda a tocar un instrumento para que se des estresen.

Señalan que no hay consulta al sindicato, a los maestros, y a las instituciones superiores de música para la elaboración de políticas educativas. Reconocen que es importante el aporte de los especialistas capacitados, que generalmente no son docentes, pero ayuda más recoger los resultados de los profesores a través de métodos y sistematizaciones.

Los participantes Indican que no hay sensibilización sobre la importancia de

la música, ni siquiera del arte en general, no se difunde por los medios de comunicación, y si lo hay no lo organiza el Ministerio sino las instituciones. Observan que lo salvable en este aspecto es el programa Orquestando que nació de una propuesta individual, el Estado lo asumió y lo viene respaldando. Falta impulsar, desde las más altas instituciones del Estado el respaldo al trabajo que realizan los profesores, quienes organizan concursos internos de canto, composición de himnos, entre otros.

Los especialistas entrevistados indican que a la Política implementada en el PEN vigente hasta este año, le sucederá el PEN al 2036 en donde la educación será más humanista, con énfasis en los estadios del desarrollo humano.

Afirman que no hay normas ni resoluciones que haya decretado el Ministerio de Educación en relación a educación musical, lo que sí hay en el PEN son los lenguajes artísticos. La única política o normatividad que salió fue al programa Orquestando impulsado por el maestro Tarazona, que junto con Expresarte son programas complementarios a la educación Básica.

Indica que la mesa es siempre amplia y se parte del estudiante y de lo que necesita a la hora de elaborar las políticas educativas. Siempre están difundiendo y motivando a la participación mediante la realización de post de orquestando, de arte y danza, estando al tanto de las celebraciones artísticas y la semana de educación artísticas.

De acuerdo al diagnóstico que realiza el docente para su planificación, está en él, el seleccionar los temas que ayudan a desarrollar los desempeños porque el currículo nos da esa flexibilidad. Reconocen que en aprendo casa se puede hacer más.

Otro especialista realiza la reflexión en cuanto al curso y señala que en Finlandia se les da 30 horas de música semanales, en Perú solo dos horas, en cuanto a los docentes de música señala que hay poca valoración y que ellos luchan contra el sistema para nombrarse. Y hay contradicciones como la que sucede con el conservatorio de Trujillo que cuenta con la especialidad de dirección de bandas y que curiosamente el año pasado salió la norma del Ministerio que suprimía los cargos de directores de banda. Por otro lado indica que se ha perdido la oportunidad

y cumplir un rol importante en la salud emocional en estos tiempos de pandemia. Señala también que estas políticas están hechos en escritorios, están bien redactado pero en la práctica no tiene utilidad, porque no están redactadas desde la realidad, desde el campo mismo de la educación. Y no se hacen campañas de sensibilizar sobre la importancia de la Música lo único bueno que hacen es mantener Orquestando, pero eso se debe trasladar a todo el sistema Educativo.

Las políticas educativas plasmadas en la EBR no busca la formación musical y si a la formación artística general. No existe decisión política de apoyar ni elevar el nivel musical. Es por ello que para su elaboración no realizan consultas a los docentes ni a las instituciones superiores de formación de docentes ni a otro involucrado en el tema. Ni realizan campañas de sensibilización sobre la importancia de la música. Otro punto a tener en cuenta es que el Ministerio de Educación no ha emitido ninguna norma ni resolución en relación a la educación musical, razón por la cual el sistema no permite que los docentes de música se nombren, y cayendo en aparentes contradicciones como permitir que los centros de Formación Docente cuenten con especialidades y creando normas que impiden su ejercicio en EBR.

4.5. Análisis de la Educación musical.

Los participantes objeto de estudio en esta investigación señalan que existe un divorcio entre el Diseño Curricular Nacional y la formación que existe en los centros superiores. Mostrando su disconformidad por haberse formado como docente en la especialidad de música y no poder ejercerlo en educación básica, porque aquí se enseña el arte integrado.

Asimismo señalan que las competencias musicales se desarrollan en la parte formativa del docente, lo que les servirán como estrategias a la hora de su planificación de sus diseños de aprendizajes y en el aspecto pedagógico unos refieren que falta trabajar este aspecto, otros consideran que están en los planes de estudio pero que no se asumen y otros que si les enseñan y llevan curso como psicología, el aprendizaje, el desarrollo cognitivo.

La práctica docente muestra un antes y un después en cuanto al rol del

docente de música y su desempeño en la praxis laboral, en donde en la actualidad tiene que asumir la enseñanza de todos los lenguajes artísticos. Asimismo el docente de música es quien genera el espacio y brinda la herramienta que permite que el estudiante desarrolle el aspecto socioemocional, elevando su autoestima y socialización, además de fortalecer a través de su práctica musical aspectos muy importantes para el desarrollo cognitivo como la atención, concentración y la memoria.

Para su planificación parten de un diagnóstico del estudiante, de todo lo que exige el currículo nacional y las actividades propias de la institución. Para el desarrollo de sus clases tienen muchas dificultades, como la valoración del curso, la falta de materiales, la infraestructura y la actualización en uso de herramientas tecnológicas. Por otro lado los especialistas precisan que ni en el currículo ni en el sistema educativo existe educación musical, lo que existe es el área de arte y no existe docente de música sino docente de arte.

Los entrevistados aseguran que no hay decisión política de apoyar a la música y al arte en general, ni se orientan a elevar el nivel musical, por ello que al momento de elaborar las políticas educativas en relación a la música no buscan a los actores para que brinden sus aportes desde la práctica educativa. Es por ello que no se sensibiliza sobre la importancia de la música para los estudiantes, salvo el programa Orquestando asumido por el Estado y que se mantiene gracias al trabajo del Maestro Tarazona quien es su creador, y en otros casos los docentes en sus instituciones educativas a través de actividades internas.

El especialista contradice todo lo vertido, coincidiendo en la valoración del programa Orquestando y añadiendo también el programa Expresarte. Indica la flexibilidad del currículo para el planteo de temas desde el diagnóstico que tenga el docente. Por otro lado una reflexión de un especialista señala que las políticas tienen una buena redacción pero no están hechas desde el campo mismo de la educación, por ello no brindan las horas adecuadas, por ello hay contradicciones como formar profesionales de directores de bandas y por otro lado cerrar los puestos a través de una norma, y se pierden oportunidades brindar salud emocional y de sensibilizar sobre la importancia.

No existe la decisión política de apoyar la educación musical en la EBR del Perú. Esto se evidencia en el Proyecto Educativo Nacional el cual plantea un currículo para la EBR en donde existe el área de Arte y cultura constituido por cuatro componentes, en donde está incluido la música. Y al no realizar la articulación con los centros de formación de docentes de música, de donde egresan docentes de música que trabajarán en la EBR.

El docente de música cuenta con las competencias musicales desarrolladas en su etapa formativa. Mientras el aspecto pedagógico es su debilidad, teniendo que aprenderlo en la práctica para su ejercicio docente. En la planificación y desarrollo de sus sesiones.

El sistema educativo peruano no está diseñado para el ejercicio de la educación musical, es por esta razón que el docente de música encuentra una serie de dificultades cuando intenta ejercer su especialidad. Siendo por un lado, los docentes de Música e instituciones educativas quienes creativamente intentan dar solución a esta situación, desde el diseño de sus sesiones, hasta realizar clases en otros horarios a manera de talleres. Por otro lado también son algunos centros de formación de docentes de Música (como de otras artes) que intentan darle solución a este problema, implementando los otros lenguajes artísticos que exige la EBR.

Discusión

De acuerdo al objetivo específico 1, los aportes de los participantes nos permiten observar que los centros de formación de Docentes en educación musical tienen una malla curricular que, permiten el desarrollo de las competencias musicales a las cuales les dan mucho énfasis, cayendo en el exceso de considerar que deben formar artistas músicos completos. Mientras que en el aspecto pedagógico es necesario fortalecer, habiendo centros en donde no ven este aspecto como necesidad, porque priorizan el desarrollo técnico musical; otros que lo ubican en su programación pero no lo realizan y también los que lo desarrollan de la mejor manera.

Lo antes mencionado, permite señalar que la malla curricular de los centros de formación de docentes de Educación Musical no guarda relación con lo que

propone el Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB). Que considera dentro de las áreas curriculares al área de arte y cultura, y no el curso de música. Esto coincide con el trabajo realizado por Fernández-Jiménez y Jorquera-Jaramillo (2017) quienes afirmaron que las reformas educativas fueron por un lado y la educación musical, en este caso formativo, por otro. Asimismo Rodríguez (2016) y Fass (2019) indicaron también que existe la necesidad de revisar, de proponer y debatir la educación Musical básica, así como su inclusión en el currículo.

De acuerdo al objetivo específico 2.

El currículo le plantea al docente de música asumir el área de arte y cultura con los 4 lenguajes artísticos como un reto. Aunque tienen un dominio de su especialidad, se enfrentan a una realidad que no le permite desarrollarla, es más tiene que enseñar las otras áreas por separado, el cual desconocen o realizar el curso integrado a manera de proyecto según la necesidad que observa la institución educativa o según la problemática que ellos pueden ver de su realidad.

Para iniciar los procesos de enseñanza realizan la planificación, que muchos tuvieron que aprenderlo en su ejercicio docente, parten del diagnóstico que le va a permitir ver la realidad del estudiante en muchos aspectos y no solo como lo dice MINEDU (2017), un diagnóstico de las necesidades de aprendizaje. Toman en cuenta el currículo para determinar los propósitos de aprendizaje considerando las competencias y desempeños como lo indica MINEDU (2017), y las actividades propias de la institución educativa como referentes no como objetivos en donde el docente tenga la obligación de presentar un número artístico como también lo dice el CNE (2020) en el PEN 2036. En cuanto a modelos de enseñanza o método ellos se emplea no hay receta es de acuerdo a lo que se va a enseñar

Los aportes de los participantes también reconocen los beneficios que brinda la música en cuanto al desarrollo cognitivo y emocional lo que se observa cuando el estudiante a la vez puede leer la partitura, ejecutar el instrumento musical, coordinar la ejecución rítmicamente con sus compañeros y estar atento a la indicación de quien dirige. Lo que es confirmado por Goleman (1995) quien señaló que la inteligencia emocional es un conjunto de habilidades como el

autocontrol, el entusiasmo, la perseverancia y capacidad de automotivarse. Habilidades que tiene en la práctica musical su espacio de desarrollo.

Y en este proceso de ejercer la docencia tienen una serie de dificultades podría citar de infraestructura que no tiene un espacio para desarrollar adecuadamente el curso sin incomodar a otro colega, que los estudiantes no cuentan con instrumentos para que desarrollen el curso que priva a muchos del desarrollo práctico de la música, aunque los docentes y padres siempre encuentran una solución. Pero la dificultad mayor es en cuanto a la valoración del curso por parte de compañeros de otras áreas, de los Directores y como consecuencia de los padres y hasta de los estudiantes.

De acuerdo al objetivo específico 3, Las políticas educativas implementadas en la EBR y que deberían incidir en la educación musical no busca la formación musical en los estudiantes y esto lo podemos observar en los documentos marcos del Ministerio de Educación (MINEDU) como el PEN (2007), y CNEB (2016), en donde en ningún momento se refieren a la educación musical o curso de música, lo que si consideran es el área de arte y cultura en donde lo incluye como uno de sus manifestaciones artísticas. Desde este punto de vista es entendible, cuando los aportantes de información a esta investigación perciben que no toman en cuenta a los actores de la educación musical en el Perú, porque no hay la decisión política de hacerlo, su mirada va por otro lado. Lo que existe son esfuerzos aislados como el anuncio del ex presidente Kuczynski 2016 en apoyo a la educación musical, el esfuerzo del Maestro Tarazona de impulsar el programa Orquestando con la norma técnica que registra El Peruano (2016). También es entendible que no hagan campañas de sensibilización informando sobre la importancia de la música en beneficio de los estudiantes.

De acuerdo al objetivo general

El análisis de las subcategorías permite tener una visión más amplia del tema central que es la categoría educación musical.

Los centros en donde se forman los docentes de música presentan mallas

curriculares muy diversas, en donde por aportes de los entrevistados las competencias musicales son más desarrolladas y superan al aspecto pedagógico. A pesar que también exista preocupación y esfuerzos de algunos centros de formación que intentan cubrir ambos aspectos: lo musical y lo pedagógico. Esta situación de desequilibrio se tornará en dificultad al momento de ejercer la docencia y ocurrirá como decía Cremade (2017) crea inseguridad para asumir el curso de música debido a que existe déficit en la formación musical.

El problema real va más allá, cuando el docente de música, se da cuenta que lo que tiene que asumir, no es para aquello que lo formaron, ya que la EBR en donde va a trabajar le exigirá que asuma la enseñanza del área de Arte y cultura como lo refiere el CNEB (2016), y no específicamente educación musical.

Este desencuentro es el marco en donde se desarrolla la educación musical en el Perú. A pesar que los docentes elaboran su programación partiendo desde un diagnóstico de la realidad del estudiante. Generan espacio en donde el estudiante tiene contacto con la música, el cual le permite como señala Gardner (1983) desarrollar su inteligencia musical, refiriéndose a la habilidad para el uso adecuado del ritmo, melodía, timbre y tono en la construcción y apreciación musical. Importante para el estudiante porque le desarrollará el orden, la atención, la concentración, la perseverancia, la criticidad y elevará su autoestima y su relación con los demás, permitiendo un trabajo en equipo en el que es parte importante, que le servirá para la vida.

Tienen muchas dificultades como no contar con un salón adecuado, de materiales necesarios, no valoración del curso. También que el Ministerio de educación no organiza campañas de sensibilización sobre la importancia de la música para nuestros estudiantes, de no realizar consultas a los actores de la educación musical al momento de elaborar políticas educativas. Las razones de esta situación estarían en el PEN (2007) y en el CNEB (2016) documentos en donde no consideran la educación musical, y si consideran el área de Arte y cultura con sus cuatro componentes.

Entonces tenemos un sistema educativo en donde no está pensado para el

desarrollo de la educación musical en EBR y en realidad ni a las otras artes porque lo planes curriculares tienen como marco de referencias a las pruebas Pisa y competencias internacionales basados en la inserción laboral como también concluyeron Belletich, Wilhelmi, Angel-Alvarado (2016), y Angel–Alvarado (2018),

V. CONCLUSIONES

Primera

Los centros de formación de docentes en educación Musical cuentan con planes muy variados, no manejan criterios comunes y le dan mayor importancia a la formación de competencias musicales que a los aspectos pedagógicos. Y no se relacionan con el currículo Nacional de educación Básica (CNEB) el cual propone el área de arte y cultura con un docente que maneje los 4 componentes y no solo lo musical.

Segunda

El docente de música se siente con la obligación de asumir el reto de la enseñanza de los 4 componentes del área de arte y cultura enmarcada desde el Proyecto Educativo Nacional (2007) y el CNEB (2016), es por ello que realiza la planificación con las exigencias que demanda el currículo. Y creativamente su rol docente de música lo realiza aprovechando el carácter flexible del currículo para hacer adaptaciones de los temas o dando clases extracurriculares a manera de talleres.

Tercera

El PEN (2017) no busca una formación musical en EBR, es por ello que no considera como exclusiva la educación musical, pero ha tomado en cuenta el Área de arte y cultura con sus lenguajes artísticos. Razón por el cual no realiza ni respalda acciones que busquen crear conciencia en la población sobre la importancia de la música en la formación integral del estudiante tampoco realiza consultas a especialistas e instituciones que están involucrados en el tema cuando elaboran políticas educativas.

Cuarta

No hay la decisión política de brindar el apoyo y desarrollo de la educación musical en el Perú, ni el sistema educativo está diseñado para que esto se dé, razón por la cual no hay el mínimo esfuerzo de articular las mallas curriculares de los centros de formación de docentes de música con las exigencias del CNEB, son miradas opuestas.

Lo que nos permite vislumbrar que la educación musical en el Perú se encuentra en un sistema curricular que no parte de nuestra realidad sino que obedece a intereses de una economía neoliberal y de organismos internacionales como la OCDE, la UNESCO que priorizan cursos, restándole importancia al curso de música dentro de los planes de estudios.

VI. RECOMENDACIONES:

Habiendo concluido la presente investigación se hace las siguientes recomendaciones:

Generar diálogo entre los representantes de los centros de formación de música, de los docentes, y especialistas, con el Ministerio de Educación, para crear políticas que permitan el desarrollo de la educación musical en el Perú.

Facilitar que en Educación Básica Regular existan 4 profesores en el área de Arte y cultura, uno por componente artístico y permitir que los estudiantes alternen en cada una de ellas.

Reconocer y valorar la importancia del curso de música, desde el Ministerio de Educación, directivos y docentes de otras áreas.

Seguir realizando investigaciones que aborde el tema tratado en la presente tesis, porque no hay estudios en estos últimos años.

VII. PROPUESTA

1. Título: Conversatorio sobre la educación musical en el Perú

2. Objetivos

a. Objetivo General

Sensibilizar sobre la situación de la educación musical en el Perú en contextos actuales.

b. Objetivos Específicos

1. Analizar cuál es la situación de la formación profesional del docente de Educación Musical.
2. Analizar cuál es la situación de la práctica educativa del docente de Educación musical en Educación Básica Regular (EBR).
3. Analizar cuál es la situación de las políticas educativas implementadas que inciden en la educación musical de la EBR.

3. Beneficiarios

DIRECTOS: Docentes de EBR, docentes de escuela de formación musical y estudiantes de escuela de formación musical.

INDIRECTOS: instituciones de formación musical.

4. Justificación

La presente propuesta es necesario porque permitirá analizar, reflexionar y evaluar desde varios puntos de vista sobre el estado de la educación musical en el Perú en tiempos actuales. Este análisis abarcará niveles importantes en donde se desarrolla la educación musical como lo formativo, la práctica o ejercicio docente y las políticas educativas que inciden en su desarrollo. Cada aspecto se desarrollará de manera objetiva a partir de las experiencias y los documentos macros que guía la educación en el país.

También es importante esta propuesta, porque sienta la base para la apertura

a diálogos y, conversaciones entre los actores de la educación musical, involucrados en esta actividad humana que trabaja desde las emociones, lo cognitivo y tiene tantos beneficios para el ser humano.

1. Actividades

Actividades de planificación				
Actividades	Responsables	Inicio y término Cronograma (Días)	Productos	Cantidad de Beneficiarios
Elaborar relación de posibles invitados como ponente del conversatorio	Equipo responsable del conversatorio	1	Relación de posibles invitados	10 docentes de educación musical de EBR 10 docentes de educación musical de superior 10 directivos de instituciones superiores de formación Musical 10 especialistas
Elaborar lista de posibles moderador Proponer a un profesional que reúna las características que requiere tal función	Equipo responsable del conversatorio	1	lista de posibles moderador	5 moderadores

Elaborar la base de datos de las instituciones educativas participantes	Equipo responsable del conversatorio	2	Base de datos público objetivo	20 docentes de Escuelas de formación 40 estudiantes de escuelas de formación 30 Docentes de Música de EBER
Elaborar la guía secuencia y desarrollo del conversatorio	Equipo responsable del conversatorio	1	Documento guía que fijará la secuencia y programación del conversatorio	
Preparar la convocatoria de los asistentes	1 miembro del equipo responsable	1	Publicidad Invitaciones Coordinación con entidad de público objetivo	
Difusión del evento	Equipo responsable del conversatorio	3	Campaña de publicidad Información vía redes sociales, video promocional, Formato de registro de participantes, guía interactiva del conversatorio	
Definir el formato y la plataforma virtual por donde se realizará el conversatorio	Equipo responsable del conversatorio	1	Zoom	

Objetivo específicos				
Actividades	Responsables	Inicio y término Cronograma (Días)	Productos	Cantidad de Beneficiarios
<u>Objetivo Especifico N° 1</u>				
Analizar cuál es la situación de la formación profesional del docente de Educación Musical				
1.1 Presentar las mallas curriculares	El moderador	1	PPT , Jamboard	20 docentes de Escuelas de formación
1.2 Desarrollo del conversatorio	El moderador	1	Guía y secuencia Cuestionario de preguntas Exposición de ideas mediante el discurso oral. Preguntas del público	40 estudiantes de escuelas de formación 30 Docentes de Música de EBER
1.3 Recojo de reflexiones y comentarios	Equipo responsable del conversatorio	1	Síntesis y conclusiones	
1.4 envió de formulario de preguntas acerca de los aprendido y su opinión final a l tema	Equipo responsable del conversatorio	1	Formulario de preguntas google	
<u>Objetivo Especifico N° 2</u>				
Analizar cuál es la situación de la práctica educativa del docente de Educación musical en EBR				
2.1 Previamente se retroalimenta	Equipo responsable del conversatorio	1	Síntesis y conclusiones	20 docentes de Escuelas

brevemente el conversatorio anterior			de objetivo específico 1	de formación
2.2 Presentación de logros y dificultades de la educación musical en EBR	El moderador	1	Video	40 estudiantes de escuelas de formación
2.3 Desarrollo del conversatorio	El moderador	1	Guía y secuencia Cuestionario de preguntas Exposición de ideas mediante el discurso oral. Preguntas del público	30 Docentes de Música de EBER
2.4 Recojo de reflexiones y comentarios	Equipo responsable del conversatorio	1	Síntesis y conclusiones	
2.5 envió de formulario de preguntas acerca de los aprendidos y su opinión final al tema	Equipo responsable del conversatorio	1	Formulario de preguntas google	
<u>Objetivo Especifico N° 3</u> Analizar cuál es la situación de las políticas educativas implementadas que inciden en la educación musical de la EBR				
3.1 Previamente se retroalimenta brevemente el conversatorio anterior	Equipo responsable del conversatorio	1	Síntesis y conclusiones de objetivo específico 2	20 docentes de Escuelas de formación
3.2 Presentación de constitución política del Perú, Proyecto Educativo Nacional y currículo Nacional de la educación Básica	El moderador	1	Vídeo	40 estudiantes de escuelas de formación
3.3 Desarrollo del conversatorio	El moderador	1	Guía y secuencia	formación

			Cuestionario de preguntas Exposición de ideas mediante el discurso oral. Preguntas del público	30 Docentes de Música de EBR
3.4 Recojo de reflexiones y comentarios	Equipo responsable del conversatorio	1	Síntesis y conclusiones	
3.5 envió de formulario de preguntas acerca de los aprendido y su opinión final al tema	Equipo responsable del conversatorio	1	Formulario de preguntas google	

Nota: Finalmente se recogerá los aportes, reflexiones y conclusiones de este ciclo de conversatorio, en un documento el cual mostrará la situación de la educación musical en el Perú en estos tiempos, el que se presentará vía on line a todos los que participaron y al público en general, para posteriormente enviar a las autoridades competentes.

6. Presupuesto

A. Gastos:

Actividad asociada (Número)	Inversión	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
	Entidad organizadora de evento virtual	4	S/300.00	S/1200.00
	Total			S/1200.00

Nota: Se refiere a la entidad que se encargará de la parte de la organización y soporte virtual de los conversatorios.

Actividad asociada (Número)	Gastos de Operación	Cantidad	Costo Unitario S/	Costo Total S/
1.1 4.2 5.2	Papel bond	1,000	0.02	20.00
	Servicio de telefonía	2	60.00	120.00
	Total			

Nota: Se refiere a recursos materiales de consumo diario, insumos en general y a gastos en servicios que sean necesarios para la realización de los conversatorios.

Actividad asociada (Número)	Desarrollo Profesional	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
4.2	Atención a expositores	9	600.00	5400.00
	Moderador	3	400	1200.00
	Total			S/6600.00

Nota: Los gastos de Desarrollo Profesional están referidos al gasto de servicios que se requiere en la contratación de profesionales que facilitarán el desarrollo de los conversatorios.

Gasto total (Inversión + Operación + Desarrollo Profesional)	1200+140+6600= S/7940
--	------------------------------

REFERENCIAS

- Abril, C. R.; Abril, J. E. (2017). Educación Musical Escolar en las Américas: Condiciones, Prácticas, y Políticas desde una Perspectiva Socio-Ecológica, en Revista Electrónica Complutense de Investigación en Educación Musical, 14, 29-45. DOI: <https://doi.org/10.5209/RECIEM.57178>.
- Angel-Alvarado, R., Wilhelmi, M. R. y Belletich, O. (2018). Holistic Architecture for Music Education: A proposal for empirical research in educational situations. Paper presented at 4th International Conference on Higher Education Advances (HEAd'18), Valencia DOI: 10.4995 / HEAd18.2018.8079.
- Angel-Alvarado, R. (2018). Generalist teachers' initial training in Chile: Analysis since the music education perspective Vol. 16(1), enero-junio 2018, 87-101 ISSN: 1887-4592.
- Angel-Alvarado, R. (2018). Controversies between curriculum theory and educational practice in music education. *Revista Electrónica Complutense De Investigación En Educación Musical - RECIEM*, 15, 83-95. <https://doi.org/10.5209/RECIEM.58530>.
- Angel-Alvarado, R. (2018). La crisis de la educación musical como consecuencia de la decadencia de la institución educativa DOI: <https://doi.org/10.15517/revedu.v42i2.29055>.
- Angel-Alvarado R. y Lira-Cerda J. P. (2017) Instalaciones y recursos educativos para la educación musical según la representación social de los estudiantes chilenos. *Revista Electrónica de LEEME* Number 40, pp. 19-31 <http://musica.rediris.es/leeme> DOI: 10.7203/LEEME.40.10412.

- Arguedas, C. (2006). Vivencias de la expresión musical: Áreas y estrategias Metodológicas. *Revista Electrónica Actualidades Investigativas en Educación* 6(3), 1-30. Recuperado de http://revista.inie.ucr.ac.cr/uploads/tx_magazine/vivencias.pdf [Links].
- Aróstegui, J. (2017). Neoliberalismo, Economía del Conocimiento y Educación Musical. *Revista Electrónica Complutense De Investigación En Educación Musical* - RECIEM, 14, 11-27. <https://doi.org/10.5209/RECIEM.57044>
- Aróstegui, J. (2016). Exploring the global decline of music education. *Arts Education Policy Review*, 117(2), 96-103. doi: 10.1080/10632913.2015.1007406.
- Arriaga, C. & Riaño, M.E. (2017). La práctica musical desde la reflexión y la acción en la formación inicial del profesorado. ENSAYOS, *Revista de la Facultad de Educación de Albacete*, 32(1) 2017, (17-32) Enlace web <http://www.revista.uclm.es/index.php/ensayos> - Consultada en fecha (dd-mm-aaaa).
- Baudin, L. (1955). *La vida cotidiana en el tiempo de los últimos Incas*: Louis Baudin. Buenos Aires: Librería Hachette.
- Belletich, O., Wilhelmi M. R. y Angel-Alvarado R. (2016) La educación musical en la formación básica en España. El problema de la dispersión curricular Repositorio institucional de la Universidad Pública de Navarra. DOI: 10.4151/07189729-Vol.55- Iss.2-Art.454.
- Belletich, O., Angel-Alvarado, R. y Wilhelmi, M. R. (2017). Normas epistémicas en la formación musical del maestro de educación primaria. *Journal for Educators, Teachers, and Trainers*, 8(1), 199-213. ISSN 1989 – 9572.
- Bisquerra, R. (2004). *Metodología de la investigación educativa*. ISBN:84-7133-748-7.
- Bisquerra, R. (2009). *Metodología de la investigación educativa*. ISBN: 978-84-7133-748-1.
- Bresler, L. (2011). Integrating the arts: Educational entrepreneurship in a school

setting. *Hellenic Journal of Music, Education and Culture*, 2, 5-17 ISSN: 1792-2518.

Burnard, P. (2017). Teaching music creatively. In Burnard, P. Taylor & Francis, *Teaching Music Creatively*. [Book chapter]. <https://doi.org/10.4324/9781315643298> <https://doi.org/10.17863/CAM.13166>.

Bronfenbrenner, U. (1997) *La ecología del desarrollo humano*. Barcelona. ISBN: 84-75094449.

Capistrán, R. W. (2016a). La educación musical a nivel preescolar: El caso del Instituto de Educación del Estado de Aguascalientes. México. ISSN: 2307-4841 DOI: 10.12967/RIEM-2016-4-p003-012 Recuperado de <http://www.revistaeducacionmusical.org/index.php/rem1/article/view/47/33>.

Carrillo-Aguilera, C.; Viladot-Vallverdú, L.; Pérez-Moreno, J. (2017). Impacto en la educación musical: una revisión de la literatura científica, en *Revista Electrónica Complutense de Investigación en Educación Musical*, 14, 61- 74 <http://dx.doi.org/10.5209/RECIEM.54828>.

Casanova, O., & Serrano, R. (2018). La Educación Musical en el actual currículo español. ¿Qué formación recibe el alumnado en la enseñanza Primaria?. *Revista Electrónica Complutense De Investigación En Educación Musical - RECIEM*, 15, 3-17. <https://doi.org/10.5209/RECIEM.54844>.

Collet-Sabé, J. (2017) 'I do not like what I am becoming but...': transforming the identity of head teachers in Catalonia *Revista de Política Educativa*, 32: 2, 141-158, DOI: 10.1080 / 02680939.2016.1253873.

Consejo Nacional de Educación. (2007). *Proyecto Educativo Nacional al 2021* Lima: CNE.

Consejo Nacional de Educación. (2020). *Proyecto Educativo Nacional al 2036*. Lima: CNE.

Constitución Política del Perú (1993). Lima, Ministerio de Justicia del Perú.

Crónica Viva (2015). . Recuperado de <http://www.cronicaviva.com.pe/escuelas-de-arte-en-pie-de-lucha-por-proyecto-de-ley/> el 30 del 10 del 2020.

- Currículo Nacional de la educación básica (2016). Ministerio de Educación del Perú.
- El Peruano (2017) Arte y Música con rango universitario
<https://elperuano.pe/noticia/56160-arte-y-musica-con-rango-universitario>.
- Fass, E. D. (2018) La Educación Musical en el contexto mexicano.
https://www.researchgate.net/publication/330545712_La_Educación_Musical_en_el_contexto_mexicano DOI: 10.13140/RG.2.2.29499.87846/1.
- Frega, A. L. (2001). Music education in Argentina. Paper presented at the UNESCO Regional Meeting of Experts on Arts Education at school level in Latin America and the Caribbean, Brazil.
- Fladem (s.f) Historia del FLADEM Recuperado de
<http://www.fladem.info/custom.html>.
- Fernández-Jiménez, A.; Jorquera-Jaramillo, M.C. (2017). El sentido de la educación musical en una educación concebida como motor de la economía del conocimiento: una propuesta de marco filosófico, en Revista Electrónica Complutense de Investigación en Educación Musical, 14, 95-107. DOI: <https://doi.org/10.5209/RECIEM.54834>.
- Garcilaso de la Vega, I. (2016). Comentarios Reales de los Incas.
- Gillanders, C., Cores, A., Tojeiro, L. () Educación musical y Aprendizaje-Servicio: estudio de caso en la formación de los futuros docentes de Educación Primaria (Revista Electrónica de LEEME) Número42, pp. 16-30
[http://ojs.uv.es/index.php/LEEME/indexdoi: 10.7203/LEEME.42.12329](http://ojs.uv.es/index.php/LEEME/indexdoi:10.7203/LEEME.42.12329).
- Hennessy, S. (2015). O jardín o erial: contradicciones entre políticas educativas y prácticas escolares en educación musical. RIEM. Revista Internacional de Educación Musical, 3, 31-40. doi:10.12967/RIEM-2015-3-p031-040
 Disponible en <http://www>.
- Hernández, Fernández y baptista (2014) Metodología de la investigación 5TA Ed
 ISBN: 978-607-15-0291-9.
- Jorquera, M. (2010). Modelos didácticos en la enseñanza musical: el caso de la escuela española Rev. music. chil. v.64 n.214 Santiago dic. 2010

<http://dx.doi.org/10.4067/S0716-27902010000200006>.

Kertz-Welzel, A. (2018) *Globalizing Music Education: A Framework* ISBN-10 : 025303258X ISBN-13 : 978-0253032584 revistaeducacionmusical.org/index.php/rem1/article/view/54.

Klaic, D. (2007). *Opera: a feast of interculturalism*. Conferencia inaugural de Reseo (European network for opera education). Belgrado. 1/junio/2007.

Klotman, R. (Ed.) (1972). *Teacher Education in Music*. Final report. Washington: Music Educators National Conference.

Lee, W (1991) *Toward the morphological dimensions of research in the history of music Education*. En M. McCarthy; B.D. Wilson (eds): *Music in American schools 1828-1988*. College Park (MD), University of Mariland, pags 32-51.

Lines, D.K. (2009). *La educación musical en la cultura contemporánea*. En D.K. Lines, (comp.). *La educación musical para el nuevo milenio*, pp. 13-20. Madrid: Morata.

López García, N., & De Moya Martínez, M. (2017). *Documentos clave de la Unión Europea sobre Educación Musical en las enseñanzas obligatorias*. *Revista Electrónica Complutense De Investigación En Educación Musical - RECIEM*, 14, 171-186. <https://doi.org/10.5209/RECIEM.52409>.

López, N., De Moya, M. (2016) *Documentos clave de la Unión Europea sobre educación musical en las enseñanzas obligatorias*. *Revista Electrónica Complutense de Investigación en Educación Musical* <https://doi.org/10.5209/RECIEM.52409>.

Mac Lean, Roberto (1943) *San Martín y la instrucción pública peruana*.

Malbrán, S. (2011). *Desafíos de la educación musical: disfrutar haciendo música*. En A. Giráldez y L. Pimentel. *Educación artística, cultura y ciudadanía. De la teoría a la práctica*, pp. 57-72.

Mateiro, T. (2010) *Músicos, pedagogos y arte-educadores con especialidad en educación musical: Un análisis sobre la formación docente en países suramericanos*.

- Ministerio de Educación del Perú. (2016). Currículo Nacional de la Educación Básica. Lima: Minedu.
- Ministerio de Educación del Perú. (1993). Ley de educación 23384. Recuperado de http://www4.congreso.gob.pe/historico/cip/materiales/premiol/ley_23384.pdf.
- Ministerio de Educación del Perú. (2003). Ley General de Educación N° 28044 Recuperado de <https://www.deperu.com/legislacion/derogada-ley-num-23384.html>.
- Morales, Á. Ortega, E., Conesa, E. y Ruiz-Esteban, C., (2017). Análisis bibliométrico de la producción científica en Educación Musical en España Bibliometric analysis of academic output in music education in Spain. *Revista Española de Pedagogía*, 75 (268), 399-414. doi:10.22550/REP75-3-2017-07 <https://revistadepedagogia.org/>
- Murphy, R. Fautley, M. (2015) Music education in Africa *British Journal of Music Education* , 2015 , No 3 , p. 243-245 <https://doi.org/10.1017/s0265051715000388> .
- Neuman Kovensky, Víctor (2004). La formación del profesorado y los conciertos didácticos. *Profesorado. Revista de Currículum y Formación de Profesorado*, 8 (1), 0. [fecha de Consulta 4 de agosto de 2020]. ISSN: 1138-414X. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=567/56780106>
- Poblete, C. (2017). Formación docente en música en Chile: Una aproximación Histórica desde tres universidades. *Educação e Contemporaneidade*, 26(48): 97-109. <https://doi.org/10.21879/faeeba2358-0194.2017.v26.n48.p97-109>.
- Porta, A. (2018). La investigación en educación musical entre lo interdisciplinar y lo específico. Dando visibilidad a sus intereses docentes e investigadores. *DEDICA. REVISTA DE EDUCAÇÃO E HUMANIDADES*, N. ° 14, setembro, 2018, 57-74. ISSN: 2182-018X. DOI: 10.30827/dreh.v0i14.7485.
- Rodríguez M. (2016) Educación musical en Colombia *Research (PDF Available)*. April 2016 with 841 Reads DOI: 10.13140/RG.2.1.4444.2009.

- Sánchez, A: (2000) La educación musical en el Perú. Ponencia en primer seminario y taller internacional de educación musical, FLADEN Recuperado de https://issuu.com/musicaclassicaenelperu/docs/la_educaci__n_musical_en_el_per__.d.
- Schaedel (1977), Urban settlements and socio-productive organization in the history of Latin America SIAP, Buenos Aires, Argentina, 1977. RUSTICA. México 1974. 384p. N° de ref. del artículo: 32450.
- UNESCO. (2011). La UNESCO y la educación: "Toda persona tiene derecho a la educación". París: UNESCO.
- UNESCO (1985) UNESCO 1945: nacimiento musical de un ideal. El correo de la Unesco, p.4-34.
- Vargas, G. (2001) Memorias de los Andes. Notas sobre la educación en la cultura Inca Sarmiento: Revista Galego-Portuguesa de Historia da Educación, ISSN 1138-5863, ISSN-e 2659-9589, N° 5, 2001, págs. 45-64.
- Viñao, A. (2016): La Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) de 2013: ¿una reforma más?», Historia y Memoria de la Educación, 3 (2016): 137-170 DOI: 10.5944/hme.3.2016.14811.
- Villafuerte (2019) Resultados PISA 2018: Latinoamérica por debajo del promedio. Recuperado de <https://observatorio.tec.mx/edu-news/prueba-pisa-2018-latinoamerica>.

ANEXO 1: MATRIZ DE CATEGORIZACION

TÍTULO: **Análisis de la educación musical en la educación Básica Regular del Perú año 2020**

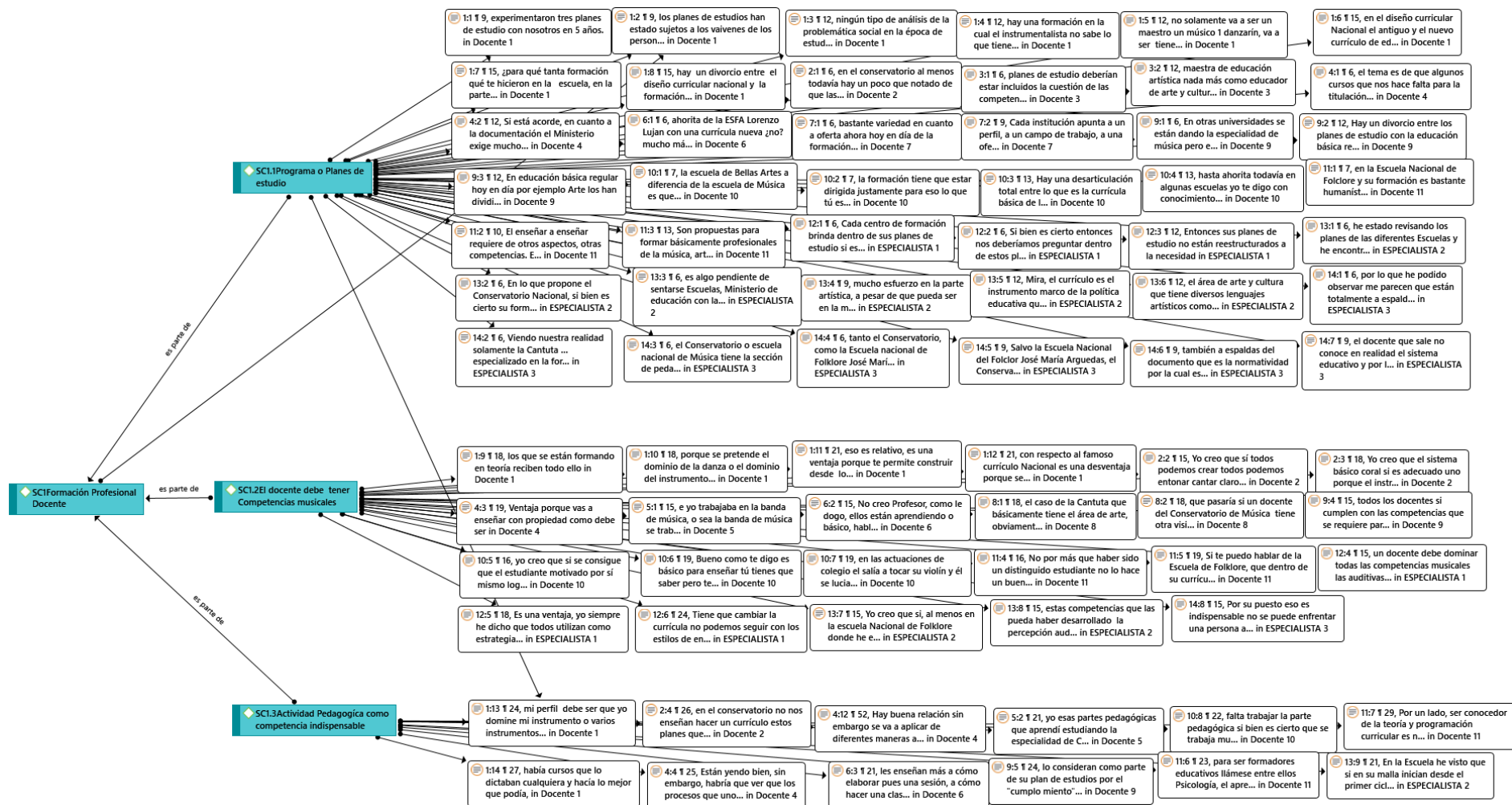
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	PROBLEMA DE INVESTIGACION	OBJETIVOS DE INVESTIGACION	CATEGORÍAS	SUBCATEGORIA	FUENTE	TECNICA	INSTRUMENTO
<p>En Europa, el parlamento Europeo (1988) señala imprescindible la educación musical en los centros escolares. Alvarado (2018) indica, que los gobiernos cada vez más se van preocupando por mejorar las pruebas estandarizadas perdiendo importancia la educación musical curricular en el sistema educativo.</p> <p>En América hay esfuerzos de impulsar la Educación musical como la creación del Consejo Interamericano de Música, CIDEM, (1956) en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y la creación del Foro Latinoamericano de educación Musical (FLADEM), en 1995. Los resultados del Pisa hacen que los gobiernos den prioridad a áreas como matemática, comunicación y no la música. .</p> <p>En Perú no se valora el curso de música. La EBR exige dominio de todas las especialidades del área de Arte, en contexto de aislamiento social...no se da el curso, no permitiendo el acercamiento del niño al fenómeno sonoro, sus cualidades y la formación de su personalidad.</p>	¿Cuál es la situación de la educación musical en la educación Básica Regular del Perú en el año 2020?	Analizar la situación de la educación musical en la educación Básica Regular del Perú en el año 2020	EDUCACIÓN MUSICAL	FORMACIÓN PROFESIONAL DOCENTE		Entrevista	Guía de entrevista
				PRÁCTICA EDUCATIVA			
				POLÍTICAS EDUCATIVAS			
						Análisis documental	Guía de Análisis documental

CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍA	indicadores	ítems
<p>EDUCACIÓN MUSICAL</p> <p>Educación musical es un aspecto importante de la formación integral de la personalidad y en su ejercicio participa el plano sensorial, mental, afectivo, corporal y social. (Neuman, 2004)</p>	<p>FORMACIÓN Profesional Docente</p> <p>La formación debe estar dada por un programa que permite el dominio de un área de la especialidad de música y pedagogía. (Carbajal, 2017)</p>	Programa o Planes de estudio	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Qué opinión tiene Ud. respecto a los planes de estudio de los diferentes centros superiores de formación de docentes en educación musical? 2. ¿Cómo observa el perfil del egresado de los distintos centros de formación de Docentes en educación musical? 3. ¿Qué relación observa entre las propuestas de planes de estudio que brindan los distintos centros de formación de Docentes en educación musical y la exigencia de la educación Básica regular?, ¿considera que actualmente ha cambiado?
		El docente debe tener Competencias musicales y dominio de un área	<ol style="list-style-type: none"> 4. Considera Ud. ¿Que los futuros docentes de educación musical desarrollan las competencias musicales esperadas? 5. ¿Considera que el dominio de un área o especialidad en música que se imparten en los centros de formación de formación es adecuado para ejercer la docencia en música en E.B.R.? ¿Por qué?
		Actividad Pedagógica como competencia indispensable	<ol style="list-style-type: none"> 6. ¿Conoce que procesos pedagógicos se desarrollan en los centros de formación docentes de la educación? explique algunos. Considera importante incorporarlos en los planes de estudio ¿Por qué? 7. En su opinión ¿Considera que los centros de formación de docentes de música brindan una adecuada preparación en el aspecto pedagógico? ¿Por qué?
<p>Se refiere a la formación profesional docente, Práctica educativa y Política educativa (Hennessy, 2015;</p>	<p>PRÁCTICA EDUCATIVA</p>	Quehacer docente	<ol style="list-style-type: none"> 8. En su opinión ¿Qué aspectos considera en la planificación de su clase de música? considera usted que ha habido cambios de los procesos de enseñanza aprendizaje en las últimas décadas? 9. ¿Cómo el docente de música, ayuda al estudiante en su proceso de aprendizaje?

Rodríguez, 2026; Murphy y Fautley, 2015; y Porta, 2017)	Analiza el que hacer docente en modelos y proceso de enseñanza o de aprendizaje (Jorquera, 2010)		<p>10. ¿Considera que las actividades musicales contribuyen con el desarrollo socioemocional de los estudiantes? ¿en el contexto actual de pandemia ocasionado por el Covid 19, se da el mismo aporte?</p> <p>11. ¿Qué opina Ud., que un docente de música esté enseñando artes visuales, danza, teatro, otros? ¿a qué cree que se de esta situación?</p> <p>12. ¿Considera que hay situaciones que el docente de música enfrenta, el cual no le permite desarrollar su curso adecuadamente?</p>
		Métodos didácticos de enseñanza	<p>13. En su percepción ¿Qué aspectos tienen en cuenta los docentes de música al elegir un método didáctico de enseñanza?</p> <p>14. ¿Qué modelos de enseñanza comúnmente emplean en su práctica Pedagógica, los docentes de Música en EBR?</p> <p>15. ¿Cómo observa Ud. la relación entre práctica docente y Diseño Curricular Nacional?</p>

	<p>POLÍTICAS EDUCATIVAS</p> <p>El derecho a una educación musical de calidad, abarca desde políticas estatales y nacionales pertenecientes al nivel macro y que se enfocan en la educación artística. (Abril, 2009)</p>	<p>Derecho a una educación musical de calidad y políticas educativas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 16. En su opinión ¿las políticas educativas actuales, permiten el desarrollo de la educación musical en el Perú? 17. ¿El programa educativo Aprendo en casa, implementado por el Ministerio de Educación durante la pandemia del Covid 19, permite el desarrollo de la educación musical y favorece la contención emocional de los estudiantes? ¿Por qué? 18. ¿Considera Ud. que, las normas y resoluciones decretadas por el Ministerio de Educación, buscan el bienestar de una educación musical de calidad, dirigida a las y los estudiantes de las instituciones educativas del Perú? 19. ¿Considera que el Ministerio de Educación al momento de implementar las políticas educativas, tienen en cuenta a los diferentes actores de la educación musical en el Perú? ¿Por qué? 20. ¿Observa Ud. que el Ministerio de Educación organiza campañas para la sensibilización de los padres de familias, estudiantes, y de la opinión pública, sobre la importancia de la educación musical? 21. ¿El Currículo Nacional contiene los aprendizajes, que brinda la oportunidad de conocer, comprender y apreciar la música desarrollando la personalidad de los estudiantes? ¿Por qué?
--	--	---	--

Subcategoría 1: Formación Profesional Docente



Subcategoría 2: Política Educativa



Subcategoría 3: Políticas Educativas



TÉRMINO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

La investigación se titula "Análisis de la educación musical en la Educación Básica Regular del Perú, año 2020" de autoría del Mg. Mario Genaro Almoguera Sosa. El objetivo del estudio es analizar la situación de la educación musical en la educación Básica Regular del Perú año 2020. Cumpliendo los requerimientos del rigor científico que exige los estudios cualitativos.

Habiendo leído la información proporcionada, he tenido la oportunidad de preguntar sobre ella y se me ha contestado satisfactoriamente las preguntas que he realizado.

Consiento voluntariamente participar en esta investigación como participante.

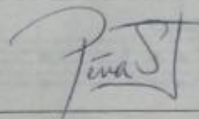
Nombre y Apellido del Participante:

Josué Eli Peña Sevillano

Cargo y centro de trabajo:

Docente - IEBR 61023 "RLVPC" - LORETO

Firma del Participante:



DNI: 47131957

Fecha 06-11-2020
(Día/mes/año)

TÉRMINO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

La investigación se titula “Análisis de la educación musical en la Educación Básica Regular del Perú, año 2020” de autoría del Mg. Mario Genaro Almoguera Sosa. El objetivo del estudio es analizar la situación de la educación musical en la educación Básica Regular del Perú año 2020. Cumpliendo los requerimientos del rigor científico que exige los estudios cualitativos.

Habiendo leído la información proporcionada, he tenido la oportunidad de preguntar sobre ella y se me ha contestado satisfactoriamente las preguntas que he realizado.

Consiento voluntariamente participar en esta investigación como participante.

Nombre y Apellido del Participante:

VICTOR RAÚL PEZO QUISPE

Cargo y centro de trabajo:

COAR - APURIMAC

Firma del Participante:

Pezo

DNI: 08940898

Fecha 26/10/2020
(Día/mes/año)

TÉRMINO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

La investigación se titula “Análisis de la educación musical en la Educación Básica Regular del Perú, año 2020” de autoría del Mg. Mario Genaro Almoguera Sosa. El objetivo del estudio es analizar la situación de la educación musical en la educación Básica Regular del Perú año 2020. Cumpliendo los requerimientos del rigor científico que exige los estudios cualitativos.

Habiendo leído la información proporcionada, he tenido la oportunidad de preguntar sobre ella y se me ha contestado satisfactoriamente las preguntas que he realizado.

Consiento voluntariamente participar en esta investigación como participante.

Nombre y Apellido del Participante:

_____Jenny LAYME MAMANI_____

Cargo y centro de trabajo:

_____Docente I.E.Fe y Alegría

n°32_____

Firma del Participante:



DNI: _____40818376_____

Fecha _____04/11/2020_____

(Día/mes/año)



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

TÉRMINO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

La investigación se titula “Análisis de la educación musical en la Educación Básica Regular del Perú, año 2020” de autoría del Mg. Mario Genaro Almoguera Sosa. El objetivo del estudio es analizar la situación de la educación musical en la educación Básica Regular del Perú año 2020. Cumpliendo los requerimientos del rigor científico que exige los estudios cualitativos.

Habiendo leído la información proporcionada, he tenido la oportunidad de preguntar sobre ella y se me ha contestado satisfactoriamente las preguntas que he realizado.

Consiento voluntariamente participar en esta investigación como participante.

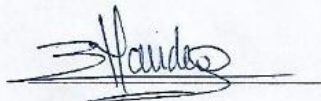
Nombre y Apellido del Participante:

ELVIS TITO LANDED

Cargo y centro de trabajo:

DOCENTE EN UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Firma del Participante:



DNI: 09418206

Fecha 28/10/2020
(Día/mes/año)

TÉRMINO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

La investigación se titula “Análisis de la educación musical en la Educación Básica Regular del Perú, año 2020” de autoría del Mg. Mario Genaro Almoguera Sosa. El objetivo del estudio es analizar la situación de la educación musical en la educación Básica Regular del Perú año 2020. Cumpliendo los requerimientos del rigor científico que exige los estudios cualitativos.

Habiendo leído la información proporcionada, he tenido la oportunidad de preguntar sobre ella y se me ha contestado satisfactoriamente las preguntas que he realizado.

Consiento voluntariamente participar en esta investigación como participante.

Nombre y Apellido del Participante:

 Jesus Gómez Arceeta

Cargo y centro de trabajo:

 Especialista Pedagógico - MINEDU

Firma del Participante:

 Jesus

DNI: 15762188

Fecha 09/11/2020
(Día/mes/año)

TÉRMINO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

La investigación se titula **“Análisis de la educación musical en la Educación Básica Regular del Perú, año 2020”** de autoría del Mg. Mario Genaro Almoguera Sosa. El objetivo del estudio es analizar la situación de la educación musical en la educación Básica Regular del Perú año 2020. Cumpliendo los requerimientos del rigor científico que exige los estudios cualitativos.

Habiendo leído la información proporcionada, he tenido la oportunidad de preguntar sobre ella y se me ha contestado satisfactoriamente las preguntas que he realizado.

Consiento voluntariamente participar en esta investigación como participante.

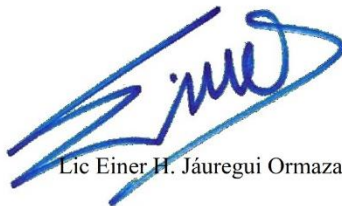
Nombre y Apellido del Participante:

Lic. Einer Hugo Jáuregui Ormaza

Cargo y centro de trabajo:

1. Docente de Arte y Cultura / IEP “Nuestra Señora de las Mercedes” Ayacucho.
2. Docente de Música / ESFAP “Felipe Guamán Poma de Ayala” (Bellas Artes) Ayacucho.

Firma del Participante:



Lic. Einer H. Jáuregui Ormaza

DNI: 07593633

Fecha: 06/11/2020

TÉRMINO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

La investigación se titula “**Análisis de la educación musical en la Educación Básica Regular del Perú, año 2020**” de autoría del Mg. Mario Genaro Almoguera Sosa. El objetivo del estudio es analizar la situación de la educación musical en la educación Básica Regular del Perú año 2020. Cumpliendo los requerimientos del rigor científico que exige los estudios cualitativos.

Habiendo leído la información proporcionada, he tenido la oportunidad de preguntar sobre ella y se me ha contestado satisfactoriamente las preguntas que he realizado.

Consiento voluntariamente participar en esta investigación como participante.

Nombre y Apellido del Participante:

GONZALO MIJAIL LORENZ QUISPE PINEDA

Cargo y centro de trabajo:

Docente del área de ARTE.

I.E. CRAMER

Firma del Participante:



DNI: 47204729

Fecha: 08/11/20
(Día/mes/año)

TÉRMINO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

La investigación se titula “**Análisis de la educación musical en la Educación Básica Regular del Perú, año 2020**” de autoría del Mg. Mario Genaro Almoguera Sosa. El objetivo del estudio es analizar la situación de la educación musical en la educación Básica Regular del Perú año 2020. Cumpliendo los requerimientos del rigor científico que exige los estudios cualitativos.

Habiendo leído la información proporcionada, he tenido la oportunidad de preguntar sobre ella y se me ha contestado satisfactoriamente las preguntas que he realizado.

Consiento voluntariamente participar en esta investigación como participante.

Nombre y Apellido del Participante:

Jader Tineo Guillén

Cargo y centro de trabajo:

Docente Colegio Particular Fermín tnguis S.J.M

Firma del Participante:

DNI: 40817757

Fecha 
(Día/mes/año)

TÉRMINO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

La investigación se titula “**Análisis de la educación musical en la Educación Básica Regular del Perú, año 2020**” de autoría del Mg. Mario Genaro Almoguera Sosa. El objetivo del estudio es analizar la situación de la educación musical en la educación Básica Regular del Perú año 2020. Cumpliendo los requerimientos del rigor científico que exige los estudios cualitativos.

Habiendo leído la información proporcionada, he tenido la oportunidad de preguntar sobre ella y se me ha contestado satisfactoriamente las preguntas que he realizado.

Consiento voluntariamente participar en esta investigación como participante.

Nombre y Apellido del Participante:

LUISA MERCEDES REBAZA CUIRO

Cargo y centro de trabajo:

DIRECTORA DE LA I.E. N° 6069 PACHACUTEC

Firma del Participante:



Mag. Luisa M. Rebaza Cuero
Directora (e)
I.E. 6069 Pachacutec

DNI: 08954670

Fecha: 06-11-2020

TÉRMINO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

La investigación se titula **“Análisis de la educación musical en la Educación Básica Regular del Perú, año 2020”** de autoría del Mg. Mario Genaro Almoguera Sosa. El objetivo del estudio es analizar la situación de la educación musical en la educación Básica Regular del Perú año 2020. Cumpliendo los requerimientos del rigor científico que exige los estudios cualitativos.

Habiendo leído la información proporcionada, he tenido la oportunidad de preguntar sobre ella y se me ha contestado satisfactoriamente las preguntas que he realizado.

Consiento voluntariamente participar en esta investigación como participante.

Nombre y Apellido del Participante:

Manuel Alberto Grados Pachamango

Cargo y centro de trabajo:

Profesor de música del Colegio Inglés de mujeres Mater Admirabilis nivel primaria y secundaria

Firma del Participante:



DNI: 09584843

Fecha 01/03/1970
(Día/mes/año)

TÉRMINO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

La investigación se titula **“Análisis de la educación musical en la Educación Básica Regular del Perú, año 2020”** de autoría del Mg. Mario Genaro Almoguera Sosa. El objetivo del estudio es analizar la situación de la educación musical en la educación Básica Regular del Perú año 2020. Cumpliendo los requerimientos del rigor científico que exige los estudios cualitativos.

Habiendo leído la información proporcionada, he tenido la oportunidad de preguntar sobre ella y se me ha contestado satisfactoriamente las preguntas que he realizado.

Consiento voluntariamente participar en esta investigación como participante.

Nombre y Apellido del Participante:

Raúl Desiderio Villanueva Ruiz

Cargo y centro de trabajo:

Docente del Programa Académico de Educación Artística – **meie** de la ENSF José María Arguedas.

Firma del Participante:



DNI: 07103707

Fecha 28 octubre 2020
(Día/mes/año)

TÉRMINO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

La investigación se titula **“Análisis de la educación musical en la Educación Básica Regular del Perú, año 2020”** de autoría del Mg. Mario Genaro Almoguera Sosa. El objetivo del estudio es analizar la situación de la educación musical en la educación Básica Regular del Perú año 2020. Cumpliendo los requerimientos del rigor científico que exige los estudios cualitativos.

Habiendo leído la información proporcionada, he tenido la oportunidad de preguntar sobre ella y se me ha contestado satisfactoriamente las preguntas que he realizado.

Consiento voluntariamente participar en esta investigación como participante.

Nombre y Apellido del Participante:

JEANNY DORELLY CARRASCO SOSA

Cargo y centro de trabajo:

DOCENTE DE LA ESFAP-BAGUA

Firma del Participante:



DNI: 17555811

Fecha 6/11/2020
(Día/mes/año)

TÉRMINO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

La investigación se titula “**Análisis de la educación musical en la Educación Básica Regular del Perú, año 2020**” de autoría del Mg. Mario Genaro Almoguera Sosa. El objetivo del estudio es analizar la situación de la educación musical en la educación Básica Regular del Perú año 2020. Cumpliendo los requerimientos del rigor científico que exige los estudios cualitativos.

Habiendo leído la información proporcionada, he tenido la oportunidad de preguntar sobre ella y se me ha contestado satisfactoriamente las preguntas que he realizado.

Consiento voluntariamente participar en esta investigación como participante.

Nombre y Apellido del Participante:

Christian Ruiz Morales

Cargo y centro de trabajo:

Docente – USIL y Orquestando

Firma del Participante:



DNI: 47121926

Fecha: 06 de noviembre del 2020

TÉRMINO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

La investigación se titula “**Análisis de la educación musical en la Educación Básica Regular del Perú, año 2020**” de autoría del Mg. Mario Genaro Almoguera Sosa. El objetivo del estudio es analizar la situación de la educación musical en la educación Básica Regular del Perú año 2020. Cumpliendo los requerimientos del rigor científico que exige los estudios cualitativos.

Habiendo leído la información proporcionada, he tenido la oportunidad de preguntar sobre ella y se me ha contestado satisfactoriamente las preguntas que he realizado.

Consiento voluntariamente participar en esta investigación como participante.

Nombre y Apellido del Participante:


JOSE M. FALCON FALCÓN

Cargo y centro de trabajo:

Docente del área de ARTE.

I.E. Antenor Orrego. Ugel 05

Firma del Participante:



JOSE M. FALCON FALCON

DNI: 09208294

Fecha: 11/05/63
(Día/mes/año)